



Propiedad Intelectual N° 187332

BOLETÍN OFICIAL

Provincia de La Pampa

REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....C.P.N. Oscar Mario **JORGE**
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**
Ministro de Coordinación de Gabinete:.....C.P.N. Ariel **RAUSCHENBERGER**
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad:Abog. Leonardo Jesús **VILLALVA**
Ministro de Bienestar Social:Sr. Raúl Eduardo **ORTÍZ**
Ministro de Salud:.....Dr. Mario Omar **GONZÁLEZ**
Ministro de Cultura y Educación:Lic. Jacqueline Mohair **EVANGELISTA**
Ministro de la Producción:.....Dr. Abelardo Mario **FERRÁN**
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Sergio **VIOLO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:.....Ing. Jorge Víctor **VARELA**
Secretario General de la Gobernación:.....C.P.N. José María **GONZÁLEZ**
Secretario de Desarrollo Territorial:.....
Secretario de Derechos Humanos:.....Sr. Héctor Rubén **FUNES**
Secretario de Asuntos Municipales:.....Lic. Fabián **BRUNA**
Secretario Recursos Hídricos:.....Ing. Néstor Pedro **LASTIRI**
Secretario de Turismo.....Sr. Santiago Daniel **AMSE**
Asesor Letrado de Gobierno:.....Dra. Daniela Mónica **VASSIA**
Fiscal de Estado:Dr. José Alejandro **VANINI**

AÑO LXI - Nº 3097
Telefax: 02954- 436323

Dirección: Sarmiento 335
www.lapampa.gov.ar

SANTA ROSA, 16 DE ABRIL DE 2014
boletinoficial@lapampa.gov.ar

SUMARIO	Página
Ministerio de Bienestar Social, Ministerio de Salud y Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Conj. N° 227)....	950
Ministerio de Bienestar Social: (Res. N° 245).....	950
Coordinación de Fiscalización - Registro de Entidades de Bien Público: (Disp. N° 124 a 144).....	950
Ministerio de Salud: (Res. N° 701 a 755, 757 a 762, 764 a 789, 798 a 814, 816, 822 a 861, 863 a 880).....	952
Ministerio de la Producción: (Res. N° 189 a 199 y 201).....	968
Ente Provincial del Río Colorado: (Res. N° 007 a 009).....	970
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. N° 111 y 112).....	971
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. N° 114 a 126).....	971
Licitaciones:.....	972
Edictos de Minería:.....	973
Edictos:.....	973
Avisos Judiciales:.....	974
Jurisprudencia:.....	978
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	979

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL, MINISTERIO DE SALUD Y MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Res. Conj. N° 227 -31-III-14- Art. 1°.- Apruébanse los criterios de selección y pautas de funcionamiento para el acompañamiento de niñas, niños y adolescentes con discapacidad en instituciones educativas en el marco del Anexo III del Decreto N° 911/13 "PROGRAMA DE CUIDADO Y ASISTENCIA DE IDÓNEOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BIO-PSICO-SOCIAL." modificado por Decreto N° 18/14 que, como Anexo, forma parte de la presente Resolución.-

ANEXO

1. BENEFICIARIOS:

Niñas, niños y adolescentes con discapacidad, que requieran asistencia por idóneos para acompañar el proceso de escolarización en instituciones educativas de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

La discapacidad se acreditará con Certificado Único de Discapacidad emitido por la respectiva Junta Evaluadora.

2. DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD DE ASISTENCIA:

El Director del establecimiento de Educación Especial, conjuntamente con el Director del establecimiento educativo del nivel correspondiente, emitirá informe debidamente fundamentado que justifique la necesidad de asistencia, indicando en cada caso:

Nombre completo. Documento Nacional de Identidad y domicilio del alumno y de sus padres tutores o guardadores.

Tiempo y lugar en que debería llevarse a cabo la asistencia.

Nombre y domicilio de la Obra Social respectiva.

Constancia de solicitud de la cobertura ante la respectiva Obra Social.

3. SELECCIÓN DEL ASISTENTE:

La selección del personal idóneo deberá ser realizada de común acuerdo entre la familia del/de la alumno/a y los equipos de conducción involucrados.

Dicha selección deberá ser comunicada a la Dirección de Educación Especial y en la misma se deberá acompañar:

- Documento Nacional de Identidad.
- Certificado de Buena Conducta.
- Apto psicofísico.
- Libre deuda del Registro Provincial de Deudores Alimentarios.
- Presupuesto debidamente suscripto por el interesado.
- Declaración de conocimiento de las disposiciones del Decreto N° 911/13 vigente y de la presente Resolución.

4. PROCEDIMIENTO:

Cumplidos los ítems precedentes la Dirección de Educación Especial remitirá a la Dirección de Discapacidad la pertinente solicitud de autorización.

5. FUNCIONES DEL ASISTENTE:

Otorgada la autorización pertinente, el idóneo deberá:

- * Acompañar al alumno/a, durante su permanencia en la Institución Educativa y en las actividades que la misma desarrolle, dentro y fuera del aula.
- * Colaborar con el personal docente en la organización de las rutinas escolares que involucren al alumno/a.
- * Propiciar y favorecer la participación y relación del alumno/a con sus pares y con el resto de la comunidad educativa.

6 PLAZO:

El período de tiempo durante el cual deberá cumplir funciones el Asistente será exclusivamente el correspondiente al Ciclo Lectivo, y siempre que el alumno concorra efectivamente a la institución educativa.

7. SUPERVISIÓN:

El equipo de gestión del establecimiento educativo deberá elevar un informe bimestral, relativo al desempeño del Asistente, a la Coordinación de Educación Especial, quien tendrá a su cargo la supervisión de los asistentes.

En caso que exista disconformidad por parte del Equipo de Gestión y/o de los padres, tutores o guardadores del alumno beneficiario, se dispondrá su cese inmediato en la actividad.

8. PAGO:

Los pagos respectivos se propiciarán ante el Ministerio de Bienestar Social previa presentación de factura, acompañada por la planilla de asistencia diaria y suscripta por (especificar la autoridad educativa).

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Res. N° 245 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la federación Atlética Pampeana con sede en la ciudad de Santa Rosa por la suma de \$ 20.000.00 para solventar parcialmente los gastos de organización previa, desarrollo y participación en Campeonato Argentino; preparación y participación de atletas en los Juegos Binacionales de la Araucanía.-

COORDINACIÓN DE FISCALIZACIÓN REGISTRO DE ENTIDADES DE BIEN PÚBLICO

Disp. N° 124 -10-IV-14- Art. 1°.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Cooperadora José Hernández", matrícula 01-2-1-04 (cero uno, dos, uno, cero cuatro), con domicilio legal en la

localidad de Macachín, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 125 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "asociación "ALAS DE MACACHIN", matrícula 01-2-2-06 (cero uno, dos, dos, cero seis), con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 126 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Cooperadora Policial", matrícula 19-8-7-01 (diecinueve, ocho, siete, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 127 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Asociación Peña Automovilística El Bicho", matrícula N° 07-2-5-01 (cero siete, dos, cinco, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 128 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Cooperadora Unidad Educativa N° 27", matrícula 19-8-1-06 (diecinueve, ocho, uno, cero seis), con domicilio legal en la ciudad de Realicó, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 129 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Realiquense Amigos de los Animales" (A.R.A.A.), matrícula 19-8-4-04 (diecinueve, ocho, cuatro, cero cuatro), con domicilio legal en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 130 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora de la Escuela N° 136 José

Villata", matrícula 01-1-1-01 (cero uno, uno, uno, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Arata, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 131 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 29", matrícula 21-3-4-02 (veintiuno, tres, cuatro, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Trenel, provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 132 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Asociación Solidaria Artesanos Unidos (A.S.A.S.U.)" matrícula 07-2-2-01 (cero siete, dos, dos, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 133 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Iglesia Evangélica Pentecostal", matrícula 07-2-6-01 (cero siete, dos, seis, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 134 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Asociación Iglesia Abierta Misión Sudamericana", matrícula 07-2-6-03 (cero siete, dos, seis, cero tres), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 135 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Comisión de Apoyo Centro Laboral" matrícula 07-2-1-05 (cero siete, dos, uno, cero cinco), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 136 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada Asociación Cooperadora del Hospital "Dr. Manuel J. Pérez", matrícula 07-2-3-01 (cero siete, dos, tres, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 137 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la entidad denominada "Asociación Cooperadora de la Unidad Educativa N° 33", matrícula N° 07-2-1-06 (cero siete, dos, uno, cero seis), con domicilio legal en la localidad de Santa Isabel, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 138 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la Asociación "Madres Solidarias", matrícula 01-2-2-05 (cero uno dos, dos, cero cinco), con domicilio legal en la localidad de Macachín, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 139 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la asociación denominada "Cooperadora de la Escuela N° 144", matrícula 22-6-1-01 (veintidós, seis, uno, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Unanue, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 140 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Policial", matrícula 21-3-7-01 (veintiuno, tres, siete, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 141 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Ministerio Evangélico Plenitud de las Buenas Nuevas", matrícula 03-2-6-17 (cero tres, dos, seis, diecisiete), con domicilio legal en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de la Pampa, por razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 142 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 73 de Utracan, matrícula 22-7-1-02 (veintidós, siete, uno, cero dos), con domicilio legal en la localidad de Utracan, Provincia de La Pampa; por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 143 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Establecimiento Asistencial Dr. Guillermo Rawson", matrícula 21-3-3-01 (veintiuno, tres, tres, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Trenel, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

Disp. N° 144 -10-IV-14- Art. 1º.- Hacer cesar la autorización para funcionar como Entidad de Bien Público a la "Asociación Cooperadora Escuela Hogar n° 129", matrícula matrícula 09-2-1-01 (cero nueve, dos, uno, cero uno), con domicilio legal en la localidad de Algarrobo del Águila, Provincia de La Pampa, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.-

Art. 2º.- Dar de baja la mencionada Entidad del Registro de Entidades de Bien Público, efectuándose por despacho el asiento pertinente en legajo.-

MINISTERIO DE SALUD

Res. N° 701 -25-III-14- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1835/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1965/13, 2857/13 y 3311/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Alejandra Beatriz REYNOSO - D.N.I. N° 25.520.099 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 12 de febrero y el 12 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 702 -25-III-14- Art. 1º.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1474/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1675/13, 1967/13, 2490/13 y 3204/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, ALDAYA Marcos - D.N.I. N° 31.482.796 - Clase 1985, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la

Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 703 -25-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1695/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2416/13, 2753/13 y 155/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Horacio Ariel SOSTILLO - D.N.I. N° 20.684.321 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de enero y el 30 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 704 -25-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2905/13, y su prórroga por Resolución N° 3330/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Dalila Belén FUHR - D.N.I. N° 34.704.268 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 705 -25-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicio aprobado por Resolución N° 914/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1476/13, 2363/13, 2733/13 y 3177/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Julio Rubén ARAMAYO - D.N.I. N° 11.283.800 - Clase 1954, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 706 -25-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución 2919/13, y su prórroga Resolución N° 3319/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Griselda Noemí FOGEL - D.N.I. N° 18.535.252 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 02 de febrero y el 02 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 707 -26-III-14- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 217626 con la firma "VIAMEDIC SRL.", respecto del ítem 102 (35

Catéter punta abierta (openEnd) rectos calibre 6fr. COOK) de la solicitud de cotización N° 46/13, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto 470/73 Reglamentos de contrataciones - correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 2.100,00.-

Art. 2°.- Dedúzcase el importe detallado en el artículo precedente de las facturas emergentes de la presente contratación.-

Art. 3°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 708 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1737/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2246/13, 2765/13 y 216/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Beatriz MAX - D.N.I. N° 16.709.573 - Clase 1964, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Bernasconi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 06 de febrero hasta el 06 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 709 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2836/13, y su prórroga la Resolución N° 236/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Enrique Antonio MARULLO - D.N.I. N° 28.684.994 - Clase 1981 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 710 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2701/13, y su prórroga por Resolución N° 3165/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Mariana Sonia SNIDER - D.N.I. N° 29.541.406 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de enero y el 05 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 711 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2592/13 y su prórroga por las Resoluciones N° 2970/13 y 265/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Beatriz Elizabeth FIGUEROA - D.N.I. N° 25.259.915 - Clase 1976,

perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 712 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2906/13 y su prórroga la Resolución N° 213/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Patricia Liliana BUSTAMANTE -D.N.I. 30.248.374 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 713 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1288/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 1787/13, 2267/13, 2853/13 y 3190/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Facundo Gastón LUNA DEFEO - D.N.I. N° 26.727.849 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Mauricio Mayer, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 09 de febrero hasta el 09 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 714 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2781/13, y su prórroga la Resolución N° 228/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Vanesa Jesica LUCERO - D.N.I. N° 32.913.774 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 20 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 715 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2710/13, y su prórroga Resolución N° 3276/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Mauro LLUCH - D.N.I. N° 28.405.753 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 716 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2535/13, y prorrogado por Resoluciones N° 2772/13 y 64/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Nadia María CRESPO - D.N.I. N° 34.422.331 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 717 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3389/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Yasmil Betsabe HADDAD CONTE - D.N.I. N° 29.979.382 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 19 de enero hasta el 19 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo internacional.-

Res. N° 718 -27-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3384/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sofía BENINATO MORA - D.N.I. N° 32.046.845 - Clase 1986, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 14 de febrero hasta el 14 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 719 -27-III-14- Art. 1°. Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1622/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2140/13, 2518/13 y 212/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Vanina Gisela VÁZQUEZ - D.N.I. N° 31.467.147 - Clase 1986, perteneciente al Área Programática, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de enero y el 19 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 720 -27-III-14- Art. 1°. Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 954/13, Rectificada mediante Resolución N° 1202/13, y sus prórrogas por Resolución N° 1539/13, 1961/13, 2726/13 y 181/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, María Ester VARGAS -

D.N.I. N° 28.361.325 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de enero y el 25 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 721 -27-III-14- Art. 1°. Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1704/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2253/13, 2794/13 y 257/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Silvia Graciela VEGA – D.N.I. N° 17.327.113 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 722 -27-III-14- Art. 1°. Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2837/13, y su prórroga Resolución N° 258/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Víctor Hugo VILLEGAS – D.N.I. N° 31.577.337 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 31 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 723 -27-III-14- Art. 1°. Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2502/13, y sus prórrogas las Resoluciones N° 2968/13 y 225/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Laura Marianela QUIROGA - D.N.I. N° 30.508.829 - Clase 1982, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 29 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 724 -27-III-14- Art. 1°. Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Mariana MONTIEL - D.N.I. N° 33.927.137 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 725 -27-III-14- Art. 1°. Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Virginia

Lorena MERITELLO - D.N.I. N° 31.867.229 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 17 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 726 -27-III-14- Art. 1°. Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Priscila Maia MASI - D.N.I. N° 30.225.855 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 14 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Prótesis Dental, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 727 -27-III-14- Art. 1°. Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Elizabeth MARTIARENA - D.N.I. N° 31.152.171 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 04 y el 28 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 728 -27-III-14- Art. 1°. Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Deolinda MOUSSEGNE - D.N.I. N° 27.828.456 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 05 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Campos, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 729 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ayelen Marisela MARAVILLA - D.N.I. N° 36.221.754 - Clase 1991, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 730 -27-III-14- Art. 1°. Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos Martín MAYER - D.N.I. 29.663.881 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2013 y el 08 de febrero de 2014, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Colonia Barón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 731 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva)

de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ágata Edit MAIDANA - D.N.I. N° 26.727.666 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Trabajo Social, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 732 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Héctor Antonio GOLFETTO - D.N.I. N° 16.205.516 - Clase 1962, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 03 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Catrilo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 733 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Laura RODRÍGUEZ BOYERO - D.N.I. N° 31.749.930 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 14 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 734 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Josefina Graciela DELMAGRO - D.N.I. N° 31.093.086 - Clase 1985, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 17 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial de Villa Mirasol, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 735 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Nicolás PIATTI - D.N.I. N° 32.614.668 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 14 de febrero de 2014, para desempeñarse como Odontólogo, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 736 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Manuel PEÑALOZA - D.N.I. N° 30.782.030 - Clase 1984, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 05 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear,

dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 737 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Érica Soledad POLI - D.N.I. N° 29.214.146 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 17 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 738 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Patricia Mariela TORRES - D.N.I. N° 22.318.943 - Clase 1972, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 739 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Soledad IZAGUIRRE - D.N.I. N° 29.775.253 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 14 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 740 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Romina Soledad IZAGUIRRE - D.N.I. N° 29.775.253 - Clase 1983, por el período comprendido entre el 02 y el 24 de enero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 741 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Susana Rosa ZUCHELLI - D.N.I. N° 26.677.880 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 03 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 742 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela Leticia GIANOLIO - D.N.I. N° 34.912.857 - Clase

1990, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Técnico Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 743 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Lilian Marisel FLOREZ WILLGING - D.N.I. N° 29.921.936 - Clase 1983 - por el período comprendido entre el 06 y el 24 de enero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Alpachiri, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 744 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Andrea Silvana REKOFISKY - D.N.I. N° 29.283.629 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 745 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Eliana SÁNCHEZ - D.N.I. N° 32.502.017 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 21 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 746 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora CASSETTA Anahí Belén - D.N.I. N° 33.242.456 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 03 y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 747 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el señor Diego Darío REY - D.N.I. N° 29.023.201 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Calefú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 748 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279,

formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Daniel HERNÁNDEZ - D.N.I. N° 20.629.928 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Doblás, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 749 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melisa Elizabet FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 29.283.650 - Clase 1982 - por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 750 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marta Viviana CAVERO - D.N.I. N° 25.644.335 - Clase 1977 - por el período comprendido entre el 13 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama en el Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 751 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Ana Carolina CISNEROS - D.N.I. N° 35.386.018 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 752 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste ORUETA - D.N.I. N° 35.239.976 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 02 y el 26 de enero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 753 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Cristian Marcelo TORRALBA - D.N.I. N° 26.136.305 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 07 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 754 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la

Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Laura Cecilia VILLEGAS - D.N.I. N° 27.874.624 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 755 -27-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María de los Ángeles CAMPS - D.N.I. N° 14.230.987 - Clase 1961, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 01 de enero de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 757 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Sandra Analia TORRES - D.N.I. N° 29.377.902 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 758 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Yesica Daiana CHAP - D.N.I. N° 34.399.114 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 03 y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 759 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2620/13, y prorrogado por las Resoluciones N° 2969/13 y 133/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Pablo Nazareno VICENTE - D.N.I. N° 27.613.848 - Clase 1980 - perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de enero y el 21 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y Adicional por Prestaciones.-

Res. N° 760 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Juan Carlos EMILIO - D.N.I. N° 28.193.903 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciado en Producción de Bio Imágenes, en el Centro Sanitario de

Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 761 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Fernanda ABREGU - D.N.I. N° 28.883.796 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Médica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 762 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María del Carmen FERNANDEZ PERROTTA - D.N.I. N° 26.892.694 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 25 de febrero de 2014, para desempeñarse como Odontóloga, en el Área Programática dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 764 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Vanesa Raquel ROMERO - D.N.I. N° 29.155.102 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 26 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 765 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Lis INZA - D.N.I. N° 34.536.750 - Clase 1989, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Técnica en Prótesis Dental, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 766 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Graciela María Beatriz RAMÍREZ - D.N.I. N° 26.237.355, Clase 1978, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 08 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Kinesiología y Fisioterapia, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 767 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celeste GÓMEZ - D.N.I. N° 32.578.230 - Clase

1986, por el período comprendido entre el 14 y el 31 de enero de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 768 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama técnica con) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Pía CASTALDO - D.N.I. N° 23.301.526 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 03 y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnica en Laboratorio Clínico e Histológico, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 769 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia Soledad SANCHEZ - D.N.I. N° 29.155.169 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 03 y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Bioquímica, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 770 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Erika Bibiana FLAMENCO ROSALES - D.N.I. 33.039.286 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 771 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Diego Gerardo RIPAMONTI - D.N.I. N° 28.544.680 - Clase 1981, por el período comprendido entre el 03 de octubre y el 01 de diciembre de 2013, para desempeñarse como Médico Especialista en Ortopedia y Traumatología, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 772 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Gustavo Gabriel PALACIOS - D.N.I. N° 32.913.719 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 03 y el 14 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 773 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento)

de la Ley N° 1279 formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alexis Daniel SUAREZ AGUIRRE - D.N.I. N° 35.120.012 - Clase 1990, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 04 de febrero de 2014, para a desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 774 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marina Noemí FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 26.652.770 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Catrillo, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 775 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Valeria Vanesa CABRAL - D.N.I. N° 31.942.796 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 01 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 776 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Rosana QUIROGA - D.N.I. N° 21.428.857 - Clase 1970, por el período comprendido entre el 13 de enero y el 13 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 777 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Celia LAVINI - D.N.I. N° 16.459.978 - Clase 1964, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2014, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 778 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Silvia Inés MIRANDA - D.N.I. N° 25.428.813 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2013 y el 08 de febrero de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha Rama, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 779 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Bibiana Iris TOLEDO - D.N.I. N° 25.416.888 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2013 y el 04 de enero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 780 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Marisa Luz MARTÍNEZ - D.N.I. N° 33.494.425 - Clase 1988, por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2013 y el 17 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnica Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 781 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Julio Ricardo CABRERA - D.N.I. N° 20.526.597 - Clase 1969, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 26 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermero, en el Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 782 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Anabel GARCIA PERELLO - D.N.I. N° 32.971.935 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 06 de enero y el 27 de febrero de 2014, para desempeñarse como Licenciada en Producción de Bio Imágenes, en el Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 783 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Natalia CONTRERAS - D.N.I. N° 24.501.066 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera Profesional en el Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 784 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2465/13 y prorrogado por las Resoluciones N° 2735/13, 3017/13 y 227/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Julio Alejandro DELIA - D.N.I. N° 17.779.703 - Clase 1967, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido

entre el 01 de diciembre de 2013 y el 29 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 785 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2092/13 y su prórroga las Resoluciones N° 2312/13 y 2897/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Stella Maris LANARI - D.N.I. N° 28.715.356 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 y el 22 de diciembre de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 786 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2789/13, y su prórroga por Resolución N° 362/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Juan Diego SERVETTO BAEZ - D.N.I. N° 28.405.613 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de enero y el 24 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 787 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1569/13, y sus prórrogas las Resoluciones N° 1811/13, 2362/13 y 2900/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Carla Gimena PÉREZ - D.N.I. N° 33.998.676 - Clase 1989, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 21 de diciembre de 2013 y el 18 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 788 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2971/13, y su prórroga por Resolución N° 3264/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Raúl Jonathan CARRIPILON - D.N.I. N° 32.279.050 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Santa Isabel, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2014, correspondiendo al mismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 789 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1055/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N°

1452/13, 2013/13, 2566/13 y 323/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gabriela Susana GAUNA - D.N.I. N° 26.892.323 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 798 -28-III-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Norma Edith ASAD - D.N.I. N° 25.911.561 - Clase 1977, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 26 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 799 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3218/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Cristina GONZÁLEZ - D.N.I. N° 28.503.596 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 10 de enero y el 10 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 800 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3052/13, y su prórroga por Resolución N° 183/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Cristian Hernán LÓPEZ - D.N.I. N° 29.757.910 - Clase 1983, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de enero y el 17 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 801 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2835/13, rectificadora mediante Resolución N° 3263/13, y su prórroga por Resolución N° 334/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Luciana Carolina VILLAR PAOLETTI - D.N.I. N° 33.567.141- Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 12 de enero hasta el 12 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 802 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2083/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2310/13, 2562/13 y 217/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Tania Daniela BRESSAN - D.N.I. N° 31.383.578 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 07 de febrero y el 07 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 803 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1705/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2440/13, 2890/13 y 205/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Julieta DE ROSA - D.N.I. N° 32.917.737 - Clase 1987, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 804 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1948/13, y sus prórrogas por Resoluciones N° 2327/13, 3118/13 y 208/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Daniel Roberto COTIGNOLA - D.N.I. N° 10.841.240 - Clase 1954, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de marzo y el 02 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 805 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1896/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2635/13, 3154/13 y 316/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Florencia Anabel DUPRA BERON - D.N.I. N° 36.200.796 - Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de marzo y el 04 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 806 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1838/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2433/13, 2946/13 y 154/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas

semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Pilar MEACA- D.N.I. N° 26.892.582 – Clase 1978, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de febrero y el 22 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 807 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1683/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1963/13, 2844/13 y 140/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Patricia Edit TEVES - D.N.I. N° 22.936.917 - Clase 1973, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 08 de febrero y el 08 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 808 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1893/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2274/13, 2898/13 y 226/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lidia Noemí WAIS - D.N.I. N° 14.252.172 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 809 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por resolución N° 2778/13 y su prórroga por Resolución N° 3186/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Rosa Andrea VILLAREAL - D.N.I. N° 28.734.585 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 810 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2841/13, y su prórroga por Resolución N° 214/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Pablo Damián BONAFE - D.N.I. N° 26.924.596 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Adela, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 09 de febrero y el 09 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional

sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 811 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 784/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1263/13, 1785/13, 2413/13 y 3006/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Rosa Bibiana SEPULVEDA - D.N.I. N° 27.473.245 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Intendente Alvear, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2013 y el 24 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 812 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3013/13, y su prórroga por Resolución N° 3329/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Elsa Zoraya BALLEJOS - D.N.I. N° 26.155.376 Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 813 -28-III-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2675/12, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 387/13, 971/13, 1345/13, 2129/13 y 2508/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Natalia Soledad MAISTERRENA - D.N.I. N° 31.860.404 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de noviembre de 2013 y el 16 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 814 -31-III-14- Art. 1°.- Declárase rescindido parcialmente el contrato celebrado mediante Orden de Provisión de Bienes y/o Servicios N° 217531 con la firma "VIAMEDIC SRL.", respecto del Ítem 1.22 (2 Carro de Paro dimensiones W 770 x D 620 x H 1160 mm. Bandeja regulable hasta 10 kg. Central de seguridad plástica ABS y Aluminio resistente. Porta Oxígeno. 2 Porta suero. 5 bandejas principales y dos bandejas laterales. DUC-CROM) de la Licitación Privada N° 184/13, con pérdida de la garantía de adjudicación en proporción a la parte no cumplida, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y 97 del Decreto N° 470/73 - Reglamento de Contrataciones – correspondiendo la aplicación de una multa de \$ 3.600,00.-

Art. 2°.- Dedúzcase el importe detallado en el artículo precedente de las facturas emergentes de la

presente contratación.-

Art. 3°.- Remítanse las actuaciones a Contaduría General de la Provincia a los efectos dispuestos en el artículo 101 del Reglamento de Contrataciones.-

Res. N° 816 -1-IV-14- Art. 1°.- Limitar a partir del 05 de marzo de 2013 por razones de servicio, la licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, solicitada por el agente Aldo MANDRILE - Legajo N° 37.769 -, desde el 05 de marzo al 01 de abril de 2014. Dicha licencia será usufrutuada cuando las condiciones de servicios lo permitan.

Res. N° 822 -1-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Eduardo Ariel PILOSO - D.N.I. N° 24.998.058 - Clase 1975, por el período comprendido entre el 01 y el 15 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 823 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1735/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2417/13, 2945/13 y 146/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Alejandro Porfirio RAMOS HERRERA - D.N.I. N° 17.999.424 - Clase 1952, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 23 de febrero y el 23 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 824 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3404/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Norman Eduardo ROLDAN - D.N.I. N° 20.339.333 -Clase 1968, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2013 y el 25 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 825 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2840/13, y su prórroga por Resolución N° 3138/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Inés ROMERO - D.N.I. N° 30.123.399 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario,

y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 826 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3146/13, y su prórroga por Resolución N° 331/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, María Alejandra RAMALLO - D.N.I. N° 20.784.407 - Clase 1969, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 827 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3073/13, y su prórroga por Resolución N° 271/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Noelia Soledad DURAN MENDIARA - D.N.I. N° 32.118.814 - Clase 1985, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 11 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 828 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 200/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Juan Raúl DIAZ - D.N.I. N° 24.369.984 - Clase 1975, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de octubre y el 28 de noviembre de 2013, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 829 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3143/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Ana Silvina LOPEZ LEONARDO - D.N.I. N° 23.235.308 - Clase 1973, perteneciente al Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de diciembre de 2013 y el 28 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 830 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1633/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1994/13, 2587/13 y 65/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Diego Alejandro ORTIZ - D.N.I. N° 28.559.900 - Clase 1981, perteneciente al

Establecimiento Asistencial de Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 18 de enero y el 18 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 831 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 311/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Franco Martín OLIVERO - D.N.I. N° 32.263.459 - Clase 1986, perteneciente a la Planta de Oxígeno de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 832 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3014/13, y su prórroga por Resolución N° 327/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Amelia María OJEDA - D.N.I. N° 14.253.584 - Clase 1961, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Miguel Riglos, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 13 de febrero y el 13 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 833 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1293/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1900/13, 2210/13, 2530/13 y 3192/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Nancy Mirian PLATTNER - D.N.I. N° 29.333.081 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Guatraché, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.

Res. N° 834 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1647/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2443/13, 2649/13 y 330/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marta Noemí PERRONE - D.N.I. N° 21.882.912 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de enero y el 20 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 835 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el

contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2546/13, prorrogado por las Resoluciones N° 3121/13 y 328/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Carina Daniela PARASACCO - D.N.I. N° 29.853.097 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 03 de marzo y el 01 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 836 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 186/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Gabriela Lis ARREGUY - D.N.I. N° 21.429.019 - Clase 1972, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 29 de enero y el 29 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 837 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 97/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Elina Fabiana AGUILERA - D.N.I. N° 23.752.344 - Clase 1974, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de febrero y el 03 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 838 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2179/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2431/13, 3123/13 y 313/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Graciela Laura ALFONSO - D.N.I. N° 17.742.906 - Clase 1965, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Victorica, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 25 de febrero y el 25 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 839 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 101/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Paula Edelweiss ARGUELLO MORENO - D.N.I. N° 33.598.487 - Clase 1988, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 01 de mayo

de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 840 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 269/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, Tania CANITROT - D.N.I N° 30.248.095 - Clase 1983, perteneciente al Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2013 y el 21 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 841 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1804/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2238/13, 2863/13 y 156/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Mariana Valeria CORTEZ - D.N.I. N° 27.526.110 - Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Lonquimay, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 06 de febrero y el 06 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 842 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1821/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2618/13, 3000/13 y 389/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Gustavo Nahuel HERNANDEZ -D.N.I. N° 28.659.511 Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de febrero y el 17 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 843 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 147/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Lorena MOORE - D.N.I. N° 25.839.209 - Clase 1977, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 14 de febrero y el 14 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 844 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2790/13, y su prórroga por Resolución N° 324/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios

Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Román De La Cruz IANNI - D.N.I. N° 30.905.462 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 24 de enero hasta el 24 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 845 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2627/13, y su prórroga por Resolución N° 115/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, Alicia Susana SANCHEZ - D.N.I. N° 12.194.202 - Clase 1956, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2013 y el 13 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 846 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1858/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2355/13, 2891/13 y 261/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Graciela Edit SUAREZ - D.N.I. N° 11.652.689 - Clase 1955, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Winifreda, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de febrero y el 19 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 847 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1801/13 y sus prórrogas por Resolución N° 2415/13, 3008/13 y 259/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Fabiana SERRICCHIO - D.N.I. N° 30.845.227 - Clase 1984, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 20 de febrero y el 20 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 848 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 126/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Claudia Mercedes GODOY D.N.I. N° 28.004.094 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 23 de enero y el 23 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y

adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 849 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1298/13, y sus prórrogas por Resolución N° 1862/13, 2445/13 y 321/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariel Mabel GHIBAUDO GORDILLO - D.N.I. N° 29.496.590 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido desde el 17 de noviembre de 2013 hasta el 15 de enero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 850 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2690/13, y prorrogado por las Resoluciones N° 3018/13 y 319/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Mariana Severa GARAY - D.N.I. N° 27.845.134 - Clase 1980, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Ingeniero Luiggi, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de enero y el 27 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 851 -1-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Melina Luciana GAITAN - D.N.I. N° 35.415. 017 Clase 1990, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014 para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General San Martín, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Res. N° 852 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2567/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2941/13 y 320/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Sebastián Gabriel GENARO - D.N.I. N° 29.441.415 - Clase 1982, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud por el período comprendido entre el 26 de febrero y el 26 de abril de 2014. Correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.

Res. N° 853 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1530/13 y sus prórrogas por las Resoluciones N° 2130/13, 2740/13, 3275/13 y 322/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Marina Gabriela GUEVARA - D.N.I. N° 22.470.772 - Clase 1971, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General

Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 19 de marzo y el 17 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 854 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios por Resolución N° 1629/13, y sus prórrogas por las Resoluciones N° 1810/13, 2108/13, 2494/13 y 3136/13, formalizado entre la subsecretaría de salud y el agente contratado equiparado a la categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Analía Dora VILLALBA -D.N.I. 23.605.973. -Clase 1973, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 16 de enero y el 16 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 855 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3062/13, y su prórroga Resolución N° 184/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, Marcela Edith LIÑEIRA - D.N.I. N° 36.202.206 Clase 1991, perteneciente al Establecimiento Asistencial de Rucanelo, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 30 de diciembre de 2013 y el 26 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, adicional por riesgo hospitalario y adicional por prestaciones.-

Res. N° 856 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1837/13 y sus prórrogas por las resoluciones N° 2561/13, 3159/13 y 219/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 9 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Gabriela BERRUETA - D.N.I. N° 22.209.517 - Clase 1971, perteneciente al Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 05 de marzo y el 03 de mayo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 857 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 119/14 formalizado entre la subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 14 (Rama servicios, Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Lorena Vanesa BONETTO - DN.I. N° 29.880430 - Clase 1983, perteneciente al Establecimiento Asistencial de La Maruja. dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 03 de marzo y el 03 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 858 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 100/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Agustina BERTONE - D.N.I. N° 27.167.969 Clase 1979, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 04 de febrero y el 04 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 859 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 166/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, María Constanza BOSCARDIN - D.N.I. N° 28.946.642 - Clase 1981, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 31 de enero y el 10 de febrero de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 860 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 143/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Edgardo BARRAGAN - D.N.I. N° 13.426.070 - Clase 1959, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 01 de febrero y el 01 de abril de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 861 -1-IV-14- Art. 1°.- Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 1626/13, y sus prorrogas por las Resoluciones N° 1903/13, 2727/13 rectificadas por Resolución N° 3314/13 y 263/14, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, Maximiliano Hernán BAMBINI - D.N.I. N° 26.168.986 - Clase 1978, perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de enero y el 22 de marzo de 2014, correspondiendo asimismo el pago del adicional sanitario, y adicional por riesgo hospitalario.-

Res. N° 863 -3-IV-14- Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la Resolución N° 673/14 - MS - el cual quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1° - Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2543/13, y su prórroga por Resolución N° 3106/13, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la agente contratada equiparada a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, Laura Elizabeht VAZQUEZ - D.N.I. N° 31.316.717 - Clase 1985, perteneciente al Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 28 de diciembre de 2013 y el 25 de febrero de 2014.-

Res. N° 864 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de salud y la señora Silvana Lorena JAUREGUI -D.N.I. N° 28.374.544 - Clase 1980- por el periodo comprendido entre el 07 de enero y el 21 de febrero de 2014, para desempeñarse como Técnico Superior en Laboratorio, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 865 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Brígida Ceferina SIHUAYRU - D.N.I. N° 18.490.588 - Clase 1967, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como enfermera, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 866 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Adriana Lujan GONZALEZ - D.N.I. N° 29.167.245 - Clase 1982, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 24 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 867 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Gisela Romina LOYOLA - D.N.I. N° 32.046.857 - Clase 1986, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 28 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 868 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Matías Nicolás DUCAGHINI - D.N.I. N° 32.615.283 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 869 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Fabián PERALTA - D.N.I. N° 23.466.884 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 02 y el 31 de enero de 2014, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial de Rancul,

dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 870 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Rosana CISNEROS - D.N.I. N° 26.372.708 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 10 de febrero y el 09 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Hospital Comunitario Evita de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 871 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 7 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Marcos Mauricio DIEZ - D.N.I. N° 25.449.227 - Clase 1976, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 18 de febrero de 2014, para desempeñarse como Médico Especialista en Urología, en el Establecimiento Asistencial Dr. Lucio Molas de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 872 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 14 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Analía Celeste ARELLANO - D.N.I. N° 28.004.986 - Clase 1980, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Quemú Quemú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 873 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora Claudia Rosana CISNEROS - D.N.I. N° 26.372.708 - Clase 1978, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 06 de febrero de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Área Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 874 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Carlos Fabián PERALTA - D.N.I. N° 23.466.884 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 01 de octubre y el 03 noviembre 2013, para desempeñarse como Técnico Radiólogo, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 875 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Héctor Omar URQUIZA - D.N.I. N° 20.240.815 - Clase 1968, por el período comprendido entre el 04 de enero y el 04 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Toay, dependiente de la

Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 876 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 12 (Rama enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Elena LONG - D.N.I. N° 23.206.868 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 01 de enero y el 01 de marzo de 2014, para desempeñarse como Enfermera, en el Establecimiento Asistencial de Jacinto Arauz, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 877 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pedro Luis CUETO - D.N.I. N° 27.491.784 - Clase 1979, por el período comprendido entre el 07 de enero y el 07 de marzo de 2014, para desempeñarse como Licenciado en Psicología, en el Establecimiento Asistencial de Realicó, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 878 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) de la Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado entre la Subsecretaría de Salud y la Señora María Virginia ALVAREZ - D.N.I. N° 32.801.152 - Clase 1987, por el período comprendido entre el 03 de enero y el 03 de marzo de 2014, para desempeñarse como Médica, en el Centro Sanitario de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 879 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Pablo Fabricio PAQUEZ - D.N.I. N° 29.267.579 - Clase 1981 - por el período comprendido entre el 22 de enero y el 12 de marzo de 2014, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama, en el Establecimiento Asistencial de Rancul, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

Res. N° 880 -3-IV-14- Art. 1°.- Apruébase el contrato de locación de servicios equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) de la Ley N° 1279, formalizado entre la Subsecretaría de Salud y el Señor Alejandro Manuel VILLALOBOS - D.N.I. N° 23.502.832 - Clase 1973, por el período comprendido entre el 02 de enero y el 02 de marzo de 2014. Para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería, en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

Res. N° 189 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte por la suma \$ 10.000,00, a favor del Municipio de Bernasconi -111-5-, destinado al pago de gastos de

limpieza del predio en el que se ubica el frigorífico de dicha localidad.-

Res. N° 190 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Jacinto Arauz -115-6-, el cual será destinado para el traslado y comercialización de animales ovinos de la zona.-

Res. N° 191 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Algarrobo del Águila 071-1 el que se destinará a solventar los gastos que demande la realización de estudios de enfermedades equinas de productores de la zona.-

Res. N° 192 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3- para cubrir los gastos que demanden los trabajos de limpieza de caminos vecinales lindantes con bosques nativos de la localidad.-

Res. N° 193 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 30.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Gobernador Duval 091-9 el que se destinará a solventar los gastos originados en brindar apoyo técnico a productores en el marco del Plan Sanitario.-

Res. N° 194 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un subsidio a favor de la Fundación "VIDANIMAL" con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, por la suma de \$ 30.000,00, para solventar gastos que se generen por el desarrollo de una Campaña Sanitaria en la ciudad de Santa Rosa.-

Res. N° 195 -8-IV-14- Art. 1°.- Apruébese la recepción de la Rendición de Cuentas documentada, presentada por la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa – CACIP, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, del Subsidio otorgado mediante Resolución N° 954/13 de fecha 30 de diciembre de 2013, por la suma de \$ 30.000,00 destinados a solventar los gastos de asesoramiento profesional Ley N° 2717 y refacción del Área Administrativa de la Cámara.-

Art. 2°.- Solicítese la intervención del Tribunal de Cuentas a efectos de su aprobación.-

Res. N° 196 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase al señor Silvio Hernán MANSILLA, DNI N° 23.582.343, un crédito de \$ 48.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, establecido por Decreto N° 2272/10 Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 197 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase a la señora María Micaela MARTINEZ, DNI N° 34.685.194, un crédito por la suma de \$ 75.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido

por Decreto N° 2272/10, Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 198 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase a la señorita Juliana Yanel VILCHES, DNI N° 31.152.253, un crédito por la suma de \$ 150.000,00 en el marco del Programa de Apoyo a Proyectos Productivos, Subprograma PRIMER EMPRENDIMIENTO, establecido por Decreto N° 2272/10, Texto Ordenado del Decreto N° 947/97 y sus modificatorios, en un todo de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

Res. N° 199 -8-IV-14- Art. 1°.- Dése por cancelado el crédito otorgado por Resolución N° 823/07, de fecha 07 de diciembre de 2007, en el marco del "Programa de Apoyo a Proyectos Productivos", por la suma de \$ 60.000,00, a la Señora Olga Silvina GEBEL, DNI N° 22.415.390 y al Señor César Horacio GARILANS, DNI N° 23.497.532.-

Res. N° 201 -8-IV-14- Art. 1°.- Fíjense los precios de venta de especies forestales, de adorno y productos forestales de los viveros dependientes del Gobierno Provincial, que se consignan en Planilla Anexa que forma parte de la presente Resolución.-

**ANEXO
LISTA DE PRECIOS AÑO 2014**

			Precio	IVA	Precio final
ESPECIES FORESTALES					
A) EN PAN DE TIERRA					
1) Pinos, enebros, aguaribay	1 año		4,71	0,99	5,70
	2 años		6,20	1,30	7,50
2) Cipreses (arizónica, piramidal, lusitánica)	1 año		5,17	1,08	6,25
	2 años		6,20	1,30	7,50
3) Eucalyptus viminalis y camakdulensis	- 1 año		3,10	0,65	3,75
	1 año		4,13	0,87	5,00
4) Eucalyptus cinerea y sideroxylon			4,71	0,99	5,70
B) A RAÍZ DESNUDA					
5) Acacia negra, paraíso, olivo de bohemía, acacia blanca					
Hasta 1,80 mts.			7,23	1,52	8,75
Más de 1,80 mts.			9,30	1,95	11,25
6) Caldén y otras nativas	maceta 1,25 Lts		10,33	2,17	12,50
7) Fresnos y paraíso sombrilla:					
Hasta 1,80 mts.			15,50	3,25	18,75
Más de 1,80 mts.			20,66	4,34	25,00
8) Sauces y álamos 214.					
Hasta 1,80 mts.			7,85	1,65	9,50
Más de 1,80 mts.			10,33	2,17	12,50
9) Álamo piramidal					
Hasta 1,80 mts.			5,17	1,08	6,25
Más de 1,80 mts.			7,23	1,52	8,75
C) EN BANDEJA					
10) Caldén y otras nativas					
24 cavidades de 250 ml			92,98	19,52	112,50
72 cavidades de 52 ml			216,94	45,56	262,50
128 cavidades de 25 ml			330,58	69,42	400,00
ESPECIES ORNAMENTALES					
1) Tuyas:					
Enviverada			8,86	2,39	11,25
En maceta			5,91	1,59	7,50
2) Ligustrina, oliveta (raíz desnuda)			3,94	1,06	5,00
3) Crataegus, cotoneaster	1 año		5,91	1,59	7,50
4) Alcornoque, roble europeo, encina, pecan, grevillea, aramo					
En maceta	2 años		14,76	3,99	18,75

Épocas de venta: Especies hojas permanentes: 1/04 al 30/11.

Especies hojas caducas: 1/06 al 30/09

DESCUENTOS:

Los Municipios y Comisiones de Fomento de la Provincia gozarán de un descuento del VEINTICINCO (25) POR CIENTO, con la excepción de la Municipalidad de Santa Isabel y las Comisiones de Fomento de Algarrobo de Águila, Cuchillo Co, Gobernador Duval, La Humada, La Reforma, Puelches, Puelén, Chacharramendi, Limay Mahuida donde el descuento a practicar será del SETENTA (70) POR CIENTO.

Los precios consignados son por unidad hasta CIEN (100) plantas.

Cuando el comprador retira de CIENTO UNO (101) a MIL (1000) plantas se les hará descuento del CINCO (5) POR CIENTO.

De MIL UNO (1001) a TRES MIL (3000) del DIEZ (10) POR CIENTO y de TRES MIL UNO (3001) en adelante del QUINCE (15) POR CIENTO del valor de la compra.

El caldén y otras nativas tendrán un descuento del CUARENTA (40) POR CIENTO a partir de las TRES MIL UNO (3001) en adelante para planes de manejo o planes de restauración del bosque nativo en el marco de la Ley Nacional N° 26331.

NOTA:

Las ventas fuera de la Provincia tienen un recargo del CINCO (5) POR CIENTO.

No se podrán vender a viveros particulares para su reventa.

ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

Res. N° 007 -7-IV-14- Art. 1°.- Fijar el valor del canon por los Servicios de Riego y Drenaje para el año 2014 en pesos DOSCIENTOS SESENTA Y UNO (\$261) para los Distritos: El Sauzal, Ampliación, 25 de Mayo Viejo, Sección I, Sección V, Sección II.

Art. 2°: Establecer un canon diferencial para todos aquellos regantes que cuenten con tomas directas de agua pública autorizados por el Organismo sin que hayan formado parte de los sistemas de riego proyectados oportunamente, consistente en el 50% del canon establecido para el resto de los Distritos mencionados en el artículo primero de la presente.-

Art. 3°: Encomendar a la Gerencia de Producción del Ente Provincial del Río Colorado la realización de un informe actualizado sobre las superficies a considerar para el cobro del canon por los servicios de riego y drenaje, a fin de que la Gerencia de Administración proceda a la facturación respectiva.

Art. 4°: Los vencimientos del citado servicio operarán al siguiente detalle:

- Primer vencimiento: 2 de Junio de 2014 - 50% del valor del Servicio Anual.
- Segundo vencimiento: 1 de septiembre de 2014 - 25 % del Valor del Servicio Anual.
- Tercer Vencimiento: 31 de diciembre de 2014 - 25 % del Valor del Servicio Anual.-

Res. N° 008 -7-IV-14- Art. 1°.- Actualizar el Costo Básico del metro cúbico de agua utilizada por las empresas petroleras para la exploración y explotación de hidrocarburos, en el área bajo riego bajo jurisdicción del Ente Provincial del Río Colorado fijándose en la suma de \$ 0,346 \$/m³ y modificar la metodología para el cálculo del monto a abonar por los beneficiarios de los Contratos Públicos de Concesión que se detalla en el Anexo de la Presente para el año 2014.-

Art. 2°.- El valor aprobado en el Artículo precedente regirá a partir del 01 de enero de 2014.-

Art. 3°.- Dejase sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente.

ANEXO

METODOLOGÍA DEL CALCULO DEL MONTO TOTAL QUE DEBEN ABONAR LAS EMPRESAS PETROLERAS QUE OPERAN EN EL ÁREA BAJO RIEGO JURISDICCIÓN DEL ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO, POR USO DEL AGUA PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE HIDROCARBUROS:

A continuación se procede a brindar un detalle de los cálculos realizados:

Concepto	Enero - 2013	Enero - 2014	Variación	
Amortización en Intereses (Vehículo Tipo)	\$ 205.200,00	\$ 279.900,00	0,3640	
Combustibles y Lubricantes	\$ 6,0190	\$ 7,6700	0,2743	
Mano de Obra (Sueldo Categoría 1)	\$ 14.737,61	\$ 17.755,76	0,2048	
Repuestos y Reparaciones (2%)	\$ 4.104,00	\$ 5.598,00	0,3640	
Subtotal	\$ 224.047,63	\$ 303.261,43	0,3547	Prom. Ponderado

A la suma del subtotal debe adicionarse un 10 % en concepto de Gastos Generales (3%), por lo que la variación alcanza un 38,47 %.

En consecuencia se sugiere una variación del costo básico del agua de un 38,47 %.

Cabe aclarar que el costo básico (Cb), es un valor que fuera fijado en DOS CENTAVOS POR METRO CÚBICO (0,02 \$/m³), en RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 105/01, que fuera ajustado en reiteradas oportunidades en el transcurso del tiempo y cuya última modificación, MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 050/13, determinara un valor de VEINTICINCO CENTAVOS POR METRO CÚBICO (0,25 \$/m³).

A dicho valor se procede a aplicarle una variación del 33,18 %, dando como resultado un COSTO BÁSICO de:

$$Cb = 0,25 \times 1,3847 = 0,346 \$/m^3$$

Arrojando finalmente un valor final por metro cúbico de \$ 4,15 por metro cúbico, considerando el factor de disponibilidad del recurso hídrico (fd) igual a 4, un coeficiente de uso (Ku) igual a 3, y un coeficiente de

aptitud del agua (Ca) igual a 1, siendo el origen **agua subterránea**.

$$Mt = 0,346 \times 4 \times 3 \times 1 = 4.15 \text{ \$/m}^3$$

Por otra parte informo que si el origen del **agua es superficial**, considerando el factor de disponibilidad del recurso hídrico (Fd) en 4, un coeficiente de uso (Ku) 3, y un coeficiente de aptitud del agua (Ca) igual a 2, surge un valor final por metro cúbico de \$ 8,30 por metro cúbico.

$$Mt = 0,346 \times 4 \times 3 \times 2 = 8.30 \text{ \$/m}^3$$

Se adjunta informe página web Ford.com.ar del vehículo tipo (FORD RANGER), informe página web secretaría de energía y liquidación de haberes de un agente Categoría 1 Ley 643.

Res. N° 009 -7-IV-14- Art. 1°.- Aprobar lo actuado por los diferentes estamentos técnicos del Organismo, y en consecuencia el cuadro tarifario a aplicar en el cobro de la prestación del servicio de maquinarias a terceros, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución, cuya vigencia será a partir de la fecha del dictado de la misma.

Art. 2°: Facultar al presidente del Organismo para establecer el procedimiento y demás requisitos para la prestación del servicio de maquinarias a terceros para cada presentación.

Art. 3°: Ingresar el producido de la prestación de los servicios de maquinarias a terceros a la cuenta de Recursos Propios del Organismo.

ANEXO

CUADRO TARIFARIO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MAQUINARIAS A TERCEROS

EQUIPO:	TOTAL \$/H
MOTONIVELADORA JHON DEERE	\$633,46
MOTONIVELADORA HWB	\$512,32
EXCAVADORA HYUNDAI 210	\$550,76
EXCAVADORA HYUNDAI 180	\$444,82
EXCAVADORA LIANGONG 323	\$668,14
CARGADORA ASTARSA 950	\$464,50
CARGADORA BOBCAT	\$283,11
BRISCOE	\$172,80
CAMION VOLVO	\$646,21
CAMION VOLSWAGEN	\$610,23
CAMION VOLCADOR VOLSWAGEN	\$575,74
CAMION MER. BENZ 1518	\$325,47
TRACTOR JHON DEERE	\$729,50
TRACTOR DF AX 160	\$342,90
TRACTOR DF 710	\$522,23
TRACTOR MF 4299	\$483,07
TRACTOR AGCO ALLIS	\$424,73
TRACTOR VITICOLA	\$282,35
CARRETON LEOCOR	\$ 29,59
CARRETON ASPETINARI	\$ 90,45
BATEAS	\$ 38,80
DESBROZADORA	\$ 33,95
RASTRA ROME PESADA	\$ 55,80
RASTRA DISCO	\$ 18,60
PALA DE ARRASTRE	\$ 23,25
TRITURADOPRA FORESTAL	\$134,85
SEGADORA MARTIN	\$ 72,08

SEMBRADORA JUBER	\$ 79,05
ROTO-ENFARDADORA	\$ 31,39
ACOPLADOS AGRICOLAS	\$ 6,98
DESMALEZADORA	\$ 23,25
PULVERIZADORA	\$ 23,25

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 111 -9-IV-14- Art. 1°.- Autorízase a la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PRIVADA para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN GAS NATURAL CALLE LACENTRA E/ VISCARDI Y VÍAS F.F.C.C (PARQUE INDUSTRIAL) GENERAL PICO – LA PAMPA" conforme al Presupuesto Oficial que asciende a la suma de \$ 403.900,00 con valores al mes de ENERO de 2014 y un plazo de ejecución de 90 días corridos, encuadrando el procedimiento en las disposiciones del Artículo 9° inciso a) de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

Res. N° 112 -10-IV-14- Art. 1°.- Apruébase lo actuado por la Dirección General de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y en consecuencia autorizase a la citada repartición a convocar un llamado a LICITACIÓN PÚBLICA para la ejecución de la obra: "REPARACIÓN EDIFICIO PABELLÓN N° 3 – E.A. DR. LUCIO MOLAS – SANTA ROSA – LA PAMPA", en la fecha y hora que estime conveniente, debiéndose cursar las invitaciones correspondientes a Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado, con encuadre legal en los Artículos 9° primer párrafo- y 17 –primer párrafo- de la Ley General de Obras Públicas N° 38 y sus modificatorias.-

SECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

Res. 114 -8-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 60.000,00, a favor de la Municipalidad de General Acha -224-6, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

Res. N° 115 -9-IV-14- Art. 1°. Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 317.437,43, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

071-1	ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 5.000,00
021-6	ANGUIL	\$ 1.800,00
061-2	BERNARDO LARROUDE	\$ 2.500,00
111-5	BERNASCONI	\$ 5.500,00
171-9	COLONIA BARON	\$10.100,00
224-6	GENERAL ACHA	\$41.600,00
153-7	GENERAL PICO	\$90.000,00
113-1	GENERAL SAN MARTIN	\$ 2.000,00
065-3	INTENDENTE ALVEAR	\$ 500,00

072-9	LA HUMADA	\$ 4.500,00
183-4	LA MARUJA	\$ 800,00
043-0	LONQUIMAY	\$ 4.300,00
124-8	LUAN TORO	\$28.000,00
012-5	MACACHIN	\$ 3.000,00
172-7	MIGUEL CANE	\$ 5.500,00
014-1	MIGUEL RIGLOS	\$ 2.100,00
092-7	PUELCHES	\$ 4.500,00
173-5	QUEMU QUEMU	\$ 4.000,00
053-9	SANTA ISABEL	\$ 3.000,00
125-5	TELEN	\$ 5.000,00
204-8	TOAY	\$ 8.000,00
161-0	25 DE MAYO	\$67.680,00
066-1	VERTIZ	\$ 4.200,00
126-3	VICTORICA	\$ 1.000,00
151-1	AGUSTONI	\$ 1.300,00
091-9	GOBERNADOR DUVAL	\$ 3.000,00
123-0	LOVENTUEL	\$ 3.000,00
186-7	QUETREQUEN	\$ 4.357,43
085-1	RUCANELO	\$ 1.200,00

Res. N° 116 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 154.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento, que se detallan, destinados en todos los casos, a cubrir gastos de funcionamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 COLONIA BARON	\$ 90.000,00
123-0 LOVENTUEL	\$ 44.000,00
223-8 CHACHARRAMENDI	\$ 10.000,00
1123-0 LOVENTUEL	\$ 10.000,00

Res. N° 117 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 126.000,00, a favor de las Comisiones de Fomento que se detallan y, de acuerdo al siguiente detalle:

123-0 LOVENTUEL	\$ 36.000,00.- Adquisición tráfico.-
154-5 SPELUZZI	\$ 90.000,00.- Adquisición colectivo.-

Res. N° 118 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 128.000,00, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, para atender el financiamiento de déficit y gastos de emergencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 1979:

016-6 TOMAS M. DE ANCHORENA	\$ 63.000,00
066-1 VERTIZ	\$ 35.000,00
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 30.000,00

Res. N° 119 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 202.000,00, a favor de las Municipalidades que se detallan, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia,(Artículo 11° Ley 1065), de acuerdo al siguiente detalle:

071-1 ALGARROBO DEL AGUILA	\$ 30.000,00
181-8 CALEUFU	\$ 30.000,00
041-4 CATRILO	\$ 40.000,00
081-0 CONHELLO	\$ 20.000,00

082-8 EDUARDO CASTEX	\$ 50.000,00
184-2 PARERA	\$ 20.000,00
225-3 QUEHUE	\$ 12.000,00

Res. N° 120 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 50.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi -154-5-, destinado a la adquisición de colectivo.-

Res. N° 121 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi -154-5-, destinado a la adquisición de colectivo.-

Res. N° 122 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi -154-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 123 -9-IV-14- Art. 1°. Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 20.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi -154-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 124 -9-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 90.000,00, a favor de la Comisión de Fomento de Speluzzi -154-5, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 125 -10-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 16.750,00, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

Res. N° 126 -11-IV-14- Art. 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 18.000,000, a favor de la Municipalidad de Quehué -225-3, destinado a cubrir déficit y gastos de emergencia.-

LICITACIONES

MINISTERIO PÚBLICO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14 - Expte. N° 1484/14

Objeto: provisión de 01 (una) Pick Up para el Ministerio Público.

Presentación de propuestas: hasta el 30/4/14, a las 11:00, en la sede de la Oficina Contable -1er. Piso Edificio Ministerios, Centro Judicial, Avenida Uruguay N° 1097, Santa Rosa, La Pampa, TE. (02954) 451422 y 451423-, donde, en la fecha y a la hora indicadas, se procederá a la apertura de las ofertas. Atento a lo establecido en el Capítulo V del Reglamento de Contrataciones, sólo serán consideradas ofertas presentadas por inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa (Artículo 24°) o por no inscriptos en el Registro de Proveedores de la Provincia de La Pampa que hayan sido expresamente invitados por el organismo licitante (Artículo 25°, inciso j).

Los pliegos pueden ser consultados en www.juslapampa.gov.ar y en la Oficina Contable y

retirados en la mencionada Oficina, en días hábiles entre las 07:30 y las 12:30.

Presupuesto oficial: \$250.000,00 (pesos doscientos cincuenta mil).

Valor del pliego: \$125,00 (pesos ciento veinticinco).

Sellado de ley: \$6,50 (pesos seis con cincuenta centavos) por cada foja de la documentación agregada.

B. Of. 3097

EDICTOS DE MINERÍA

SANTA ROSA, 20 MAR 2014. VISTO: El Expediente N° 326.720/44 Manifestación de Descubrimiento mina de cloruro de sodio denominada "**MINAS DEL COLORADO**"; Y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada a fs. 257/258 de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado las pertenencias mineras según se desprende de informes y croquis de fs. 291/292 y 302/303; Que ha tomado intervención Asesoría Legal Delegada de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Minería; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería (arts. 81 y 53) corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la Manifestación de Descubrimiento de cloruro de sodio denominada "MINAS DEL COLORADO" (Expte. N° 326720/44), ubicada en Sección V, Fracción A, Lote 4, Departamento Caleu Caleu, Provincia de La Pampa; 2°) Córrese vista de la presente a COMPAÑÍA INDUSTRIAL PROGRESO S.A. y PROINSAL S.A.I. y C. dueños de las minas colindantes informadas por Catastro Minero, "SAN ANTONIO", "LA FRAGATA" Y "ESPERANZA", en el marco de lo normado en los artículos 83 y 84 del Código de Minería. 3°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA (30) días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 4°) Regístrese, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE. **DISPOSICIÓN MINERA N° 31/14.** Fdo. MATIAS TOSO, SUBSECRETARIO DE HIDROCARBUROS Y MINERÍA GOBIERNO DE LA PAMPA. Diego A. MASOERO, Escribano de Minas Dirección de Minería.-

B. Of. 3096 a 3098

EDICTOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, con domicilio en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en el expediente administrativo N° 686/13 caratulado: "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1533, Conductor: **Marcelo Ignacio Minervi**, Propietario: Daniel Quirion Hoffman.", notifica al señor Marcelo Ignacio Minervi, DNI N° 31.976.767, en su calidad de conductor de los vehículos Iveco modelo 450E33T, año 2012, dominio KRU-938 y acoplado Vulcano, dominio KUR-903, (y como responsable solidario de la misma según Art. 57 Ley

24.449), que se ha labrado en su contra Acta de Contravención N° 1533, de fecha 04/12/2013, por verificarse la circulación de un vehículo sin contar con los elementos de seguridad necesarios y excedido en el peso a transmitir a la calzada, conducta que resulta violatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449 (Adhesión Provincial por Ley 1.713), así como también al Anexo A del Decreto N° 2055/00. El Decreto N° 2055/00, en su Anexo B – Art. 2° - Inc. I y V, establecen para dicha violación la cantidad de 1.870 U.F., equivalente a 1.870 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el Automóvil Club Argentino de la ciudad de Santa Rosa (L.P.), vigente al momento de hacerse efectivo el pago. Asimismo, se le notifica que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles desde la última publicación del presente, para presentar descargo, argumentar y probar lo que estime conveniente para su defensa, debiendo ser presentado en la Sede de esta Repartición o; abonar el importe correspondiente, en igual plazo, equivalente al setenta por ciento (70%), si no fuera reincidente, todo de conformidad a lo que establece la Resolución N° 270/03 Anexo I (Reg. D.P.). Vencido dicho plazo sin haber presentado descargo o sin haberse acreditado el efectivo pago de la multa, se proseguirá con las actuaciones administrativas pertinentes. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa. Santa Rosa, 26 del mes de marzo de 2014. DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD. Fdo. Ing. Horacio Luís GIAI-Presidente. Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3096 a 3098

LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD de la Provincia de La Pampa, sito en Avenida Spinetto N° 1221 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, en expediente administrativo N° 281/13 caratulado: "ACTA DE CONTRAVENCIÓN N° 1.326, Conductor: **Juan Ramón Almeida**, Propietario: Savia S.R.L.", notifica al señor Hugo Alberto Singuri DNI N° 34.013.180, que se ha dictado Resolución N° 104/2014 por el Directorio de esta Repartición, en sesión N° 1591 de fecha 30 de enero de 2014, la que en su parte pertinente textualmente dice: "... Resuelve: Artículo 1°: Dar por concluida la causa administrativa tramitada en el Expediente N° 281/2013, Acta de Contravención N° 1.326, circulando con los vehículos de carga excedido en el peso total a transmitir a la calzada, e imponer la sanción de multa de 512 U.F., según lo establece el Decreto N° 2055/00 –Anexo B- Art. N° 2- Inc. V; equivalente a 512 litros de nafta especial al precio de venta al público que fija el ACA (Automóvil Club Argentino) en la ciudad de Santa Rosa, vigente al momento de hacerse efectivo el pago, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 2055/00 – Anexo B – Art. N° 1 a: al conductor del vehículo, señor Juan Ramón Almeida, DNI N° 14.968.870, a la firma propietaria Savia S.R.L., CUIT N° 20-67.035.405/9 ... y a la firma cargadora, señor Hugo Alberto Singuri, CUIT N° 20-34.013.180/1. Artículo 2°: Conferir a los infractores nombrados en el Artículo N° 1, el plazo de 10 (diez) días hábiles, a partir de notificada la presente, para abonar la multa impuesta (Res. DPV N° 270/03 - Anexo I- Art. 9°)... DADA: En la sesión N° 1591, del jueves 30 de enero de 2014. FDO: Ing. Horacio Luís Gai, y señores vocales: Ing. Adriana Noemí Lamberto,

Ignacio Luís HOLZMANN, Marcelo Ángel FERRERO y David Ernesto FIORUCCI." DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD, 26 de Marzo de 2014- Ing. Horacio Luís GIAL- Presidente. Dirección Provincial de Vialidad.-

B. Of. 3096 a 3098

AVISOS JUDICIALES

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ CERVANTES JOSE GUSTAVO s/ MEDIDA CUATELAR**" (Expte N° C 101.823), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Juez de Primera Instancia; Secretaría Única a cargo del Dr. Esteban Pablo FORASTIERI, sito en Avenida Perón y Uruguay, Centro Judicial - Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque Escaleras 1, 1er. Piso, de Santa Rosa, La Pampa, comunica que el día 23 de Abril del 2.014, a las 11,15 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. N° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n°146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca FORD, tipo PICK UP, modelo RANGER XLS 3.0 TDI DC 4X2 L/10, año 2011, motor marca INTERNATIONAL N° L1A013457, chasis marca FORD N° 8AFDR12P7C1424564, Dominio KHJ304. DEUDAS por patentes, \$ 5.577,07 al 8/4/14 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISIÓN: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 21/4/14 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario La Arena. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Dra. Valeria LOSADA, Santa Rosa 8 de Abril del 2.014.- Dra. Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3097

PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos en "**PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. c/ MOYANO RAUL OMAR s/ MEDIDA CAUTELAR**" (Expte N° C 101.821), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CINCO de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Claudio Daniel SOTO, Juez Sustituto; Secretaría Única a cargo de la Dra. Daniela María ZAIKOSKI, ubicado intersección de las

Avenidas Perón y Uruguay, Ciudad Judicial, Edificio Fueros - Sector Civil - Bloque Escaleras N° 1 - 1er. Piso de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa., comunica que el día 23 de Abril del 2.014, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327, de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Rivadavia n° 146, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER CONFORT HDI 1.6, tipo FURGON, motor marca PEUGEOT N° 10JBED0015553, chasis marca PEUGEOT N° 8AEGC9HJCDG531999, Dominio MFL 395. DEUDAS por patentes, \$2.446,58 al 8/4/14 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISION: 10% a/del Comprador. SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrán ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 21/4/14 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Estudio RANOCCHIA ONGARO, Santa Rosa 8 de Abril del 2014. Dra. Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3097

BBVA BANCO FRANCES S.A. en su carácter de acreedor prendario, art. 39 del Decreto Ley 15.348/46, ratificado por la Ley 12.962 con su Decreto Reglamentario 6.810/63, texto ordenado por Decreto 897/95, cumplida las medidas ordenadas en autos "**BBVA BANCO FRANCES S.A. c/ ZABALA ESTEBAN OSCAR ANIBAL s/ MEDIDA CAUTELAR**" (Expte N° V 13828/13), que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta, Secretaría a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, sito en calle Victoriano Rodríguez N° 828, 1er. Piso de General Acha, La Pampa, comunica que el día 24 de Abril del 2.014, a las 11 hs., el Martillero Sergio MARTIN, Col. n° 342, con domicilio en calle Moreno n° 327 de la ciudad de Santa Rosa, procederá a la venta en Remate Publico, en calle Quintana n° 399, de Santa Rosa, del siguiente bien tenido en Prenda: Un automotor marca Peugeot, tipo sedán 5 ptas., modelo 206 XRD PREMUIIM 5P año 2005, motor marca Peugeot N° 10DXDQ007813, chasis marca Peugeot N° 8AD2AWJYU4G019676, Dominio EXQ 503. DEUDAS por patentes, \$1.633,13 al 8/4/14 a cargo del comprador. CONDICIONES DE VENTA. VENTA SIN BASE Y AL CONTADO, dinero en efectivo y al mejor postor, haciéndose entrega del bien al adquirente. Los gastos de transferencia de dominio en su totalidad, incentivo docente, impuesto de sellos y deuda por patentes, corren a cargo del comprador. COMISION: 10% a/del Comprador SELLADO: 1% a/del Comprador. El bien podrá ser revisados por los interesados con aviso al Martillero a partir del día 21/4/14 en horario de comercio. Publicar edicto por una vez en Boletín Oficial y tres en el diario El Diario. Profesional Interviniente: Estudio Jurídico

RANOCCHIA ONGARO, Quintana n° 399, Santa Rosa 8 de Abril del 2.014.- Dra. Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° TRES, con asiento en intersección entre Av. Uruguay y Gral. J. D. Perón, Centro Judicial, Edificio Fueros, Sector Civil, 1er. Piso, Bloque de escalera 1 de esta ciudad de Santa Rosa, a cargo del Dr. Guillermo Samuel SALAS, Secretaría Única, a cargo del Dr. Esteban P. FORASTIERI, comunica en autos **"MALSAN Teresa y Otro s/ Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° A 70.995)**, que el Martillero César Daniel HERRERA, Col. n° 528, con domicilio en calle Oliver n° 275, rematará el día 30 de abril de 2014 a las 11 :00 Hs. en calle Rivadavia N° 146 de la ciudad de Santa Rosa el siguiente inmueble: sito en Calle Larrea N° 692; propiedad de Teresa MALSAN (100%); Ubicación: Lote Oficial 13, Fracción D, Sección II, Localidad Santa Rosa (LP); Superficie 192 m2; Nomenclatura Catastral: Ej. 047, Circ. I, Radio F, Mz 098A, Parcela 1; Partida: 655.593. BASE: \$ 400.000,00. CONDICIONES: Al Contado y al mejor postor, debiendo abonar el 20% en el acto de subasta y el saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente la operación. ESTADO DE OCUPACIÓN: Desocupado. Posesión: una vez aprobada la subasta libre de ocupantes y cosas. DEUDAS: que pesan sobre el inmueble son a cargo del adquirente. Municipales \$ 16.461,69 al 26/03/14. Impuesto Inmobiliario \$ 930,97 al 26/03/14. COMISIÓN: 3 % a/c del comprador. SELLADO: 3 % a/c del comprador. REVISAR: semana previa al remate previo aviso al Martillero actuante (Tel. 2954 -15369217). Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos días en el diario "La Arena". Prof. Intervinientes. Dres. Enrique MORENO, Oscar A. CAZENAVE y Gustavo D. NALE, Santa Rosa, La Pampa.- Secretaria, 9 de abril de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3097

El juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° TRES, Secretaria Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos caratulados **"VELASCO Anibal Andrés c/SUCESORES DE ALEJANDRO MACLEAN s/PROCESO LABORAL Expte. N° H-36.032"** comunica que la Sra. Martillera Florencia Chico subastará en venta pública el día 30 de abril de 2014, a las 9:00 horas, en oficinas del Colegio de Martilleros sito en calle 19 n° 445 de esta ciudad, el 16.66% del siguiente bien de propiedad del accionado, ubicado en la localidad de Limay Mahuida, Provincia de La Pampa, identificado como: Sección XIX, Fracción A, Lote 09, Parcela 4, Partida Nro. 521.052 inscripto en el registro bajo el Numero de Entrada: 6385/84 Matricula: XIX 66. Condiciones de subasta: BASE \$ \$ 64.356,16 venta al mejor postor; pago del precio, 20% al contado y saldo dentro de los cinco días de aprobarse judicialmente el remate, depósito que se efectivizará en el Banco de La Pampa, suc. local. Comisión de ley a cargo del comprador para el martillero, quien deberá proponer lugar y fecha y cumplir con el art. 531 C.Pr.. El bien saldrá a la venta "ad corpus", ocupado, respetándose los derechos que le

corresponden a los condóminos Sergio Alejandro GENTILI y José PROVAZZA. A partir de la toma de posesión los impuestos, tasas y contribuciones que graven directamente al inmueble, serán soportados por comprador (art. 541 C.Pr.) y condóminos en forma solidaria. El adquirente deberá soportar la totalidad del impuesto de sellos. El auto que ordena esta medida, dice en lo pertinente: "///neral Pico, 18 de diciembre de 2013...III.- Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y diario "LA REFORMA" o "LA ARENA" a elección del actor (dos publicaciones) (art. 533 C.Pr.)..." Fdo. Dr. Mariano Carlos MARTIN, Juez de Primera Instancia. PROFESIONALES INTERVINIENTES: Dr. Jorge Gabriel SALAMONE, Gustavo Cesar MASSARA y Hernán Diego SALAMONE, con domicilio en calle 22 N° 337 de la ciudad de General Pico. Secretaria, 07 de abril de 2014.- Dra. Viviana L. ALONSO, Secretaria.-

B. Of. 3097

Mediante Auto Interlocutorio N° 60, del 28 de marzo de 2014 dictado en: **"AGROEMPRESA SAN FRANCISCO S.A. - CONCURSO PREVENTIVO Expte. N° 800240"**, en trámite por ante el Juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Sergio Omar Pellegrini, se ha resuelto lo siguiente: a) fijar el día veinte de mayo del año en curso (2014) a los fines de que la Sindicatura Plural presente el Informe General previsto por el artículo 39 de la ley 24.522 y sus modificatorias. b) Establecer que la audiencia informativa que prescribe el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley de Concursos y Quiebras, se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal, sito en el tercer piso de calle General Paz 331 de esta ciudad, el día treinta y uno de octubre del corriente año a las 10:00 horas. La misma deberá notificarse a los trabajadores de la deudora de conformidad a lo dispuesto por el artículo 14 inciso 10° de la ley citada. Las fechas fijadas precedentemente se establecen para el presente concurso y el concurso de los Señores Esther PIRETRO, Ester Elena MUCHUT, Mirta Norma GRIVARELLO, Norberto Abel MILANI, Raúl Ángel GRIVARELLO y Rubén Francisco GRIVARELLO. Oficina marzo de 2014, Jacobo A. TRAD, Abogado.-

B. Of. 3096 a 3100

Juzg. de 1era Inst en lo Civ. Com. Lab. y Min. N° I de la III Circ. Jud., sito en calle V. Rodríguez N° 828 P.A de Gral. Acha L.P., a/c Dra. Raquel A. GUAZZARONI, Sec. a/c Dr. Elías MELAZZI, en autos: **"SOTO BLANCO, Amelia S/Sucesión"**, Expte. N° V -13870/13, cita y emplaza por 30 días corridos a herederos y acreedores de Doña Amelia SOTO BLANCO, LC N° 9.875.731 (art. 675 inc. 2 del CPCC).- "Gral. Acha 20 de marzo de 2014.-Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" de esta pcia, Fdo. Dra. Raquel A. GUAZZARONI. Juez Sustituta" Prof. Interv. Dr. Alberto Fabián PEREZ. Moreno 773.- Gral. Acha, 1 de Abril de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3097

Juzg. de Primera Inst. en lo Civil, Com., Lab. y de Minería N° 6 sito Centro Jud. Edificio Fueros, Sector Civ. Segundo

piso, Bloque de Escaleras N° 2 de ésta Ciudad, a cargo de la Dra. Gloria Albores, Secret. a cargo del Dr. Pedro A. Campos, en autos **"Billegas Carlos s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. A 63458)** cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Publicar dos veces en el diario y una en el Boletín Oficial. Prof. Interviniente: Dr. Armando Juan MUÑOZ, con domicilio procesal en Pellegrini 444, 2° "B" de ésta Ciudad. Santa Rosa, 9 de Abril de 2014.- PEDRO Ariel CAMPOS, Secretario.

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia N° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Abel SOMBRA, LE n° 7.356.775 e/a **"SOMBRA, Abel S/ Sucesiones" V 101751**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dr. Fernando Javier GUTIÉRREZ con domicilio en Quintana n° 399 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 27 de marzo de 2014.- Esteban P. FORASTIERI Secretario.

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa, en los autos caratulados: **"BELLUCCINI JOSÉ Y OTRO s/ SUCESIONES" Expte N° V 43.329**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE BELLUCCINI y SIMONA LUDUEÑA a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, de acuerdo a la resolución que en la parte pertinente dice: "General Pico, 26 de Marzo de 2014"...Agréguese la documentación aportada.- Abrese el proceso sucesorio de JOSÉ BELLUCCINI y SIMONA LUDUEÑA (actas de defunción de fs. 5 y 6). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes- a fin de que dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del CPCC). Tómese razón de la apertura del presente proceso sucesorio (Artículo 11 del R.R.P.J.U.) A tal fin, líbrese oficio al Registro Público de Juicios Universales. A lo demás oportunamente". Fdo. Dr. Roberto M. IBAÑEZ, Juez. Profesional Interviniente: Dra. MAZA María Cecilia, con domicilio legal en la calle 22 N° 501, de General Pico, Secretaría. General Pico, 03 Abril de 2014. Dr. Guillermo Horacio PASCUAL Secretario.-

B. Of. 3097

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería titular del Juzgado N° UNO de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcia A. CA TINARI, ubicado en ubicado en Ciudad Judicial de la ciudad de Santa Rosa, Edificio Fueros Sector Civil, Planta Baja, Bloque de escaleras N° Uno en los autos caratulados

"GARCIARENA ALICIA ESTHER S/ SUCESIONES" (Expte V-101.484), cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Alicia Esther GARCIARENA, para que lo acrediten según lo resuelto en resolución de fecha "14 de marzo de 2014.- Agréguese a sus antecedentes el informe del Registro Público de Juicios Universales diligenciado que se acompaña y de conformidad a lo solicitado y habiéndose cumplido con lo normado por la ley 2033 e Informe del Registro de Juicios Universales, y lo que resulta del Acta de Defunción glosada en autos, declárese abierto el juicio sucesorio de Doña Alicia Esther GARCIARENA.- Procédase a la publicación de edictos, por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el periódico "El Diario", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 Cód. Proc).- (Fdo.) Dra. Susana E. FERNÁNDEZ, Juez" Prof. interviniente Dra. Ivana CAJIGAL CÁNEPA.- Ivana CAJIGAL CANEPA, Abogada.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Esther María Rosa CORSINI, DNI. 3.786.365, con último domicilio en la localidad de Trenel, para que se presenten en los autos rotulados **"CORSINI ESTHER MARIA ROSA S/SUCESIONES" Expte. N° V-43450/14.-** El Auto que ordena la medida en su parte pertinente dice: "General Pico, 04 de abril de 2014.- Abrese el proceso sucesorio de ESTHER MARIA ROSA CORSINI (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc.2° del C.Pr).- Dr. Roberto M. IBAÑEZ Juez". Profesional interviniente: Dr. Ariel E GARCIA, con domicilio real en la calle Gob. Centeno N° 337, de la localidad de Trenel, La Pampa y al solo efecto legal en la Calle 22 N° 501, de la ciudad de General Pico.- General Pico, Secretaría, 09 de Abril de 2014.- Dra. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3097

El Juzgado de primera instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Haydee Teresa MACAGNO (L.C.: 9.861.518), e/a **"MACAGNO, Haydee Teresa S/ Sucesiones" V 101721**, para hacer valer sus derechos. Profesional Dr. Julio César GONZÁLEZ, Gral. Pico 697. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 4 de abril de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Número UNO, Secretaría Única de la Segunda

Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, en autos **"GAGLIARDONE EUGENIO ATILIO y Otro S/ SUCESIONES" Expte. V 43371/14**, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de EUGENIO ATILIO GAGLIARDONE y BLANCA VIDAL. El proveído que ordena el edicto, en su parte pertinente, dice: "General Pico, 19 de marzo de 2014.-... Abrese el proceso sucesorio de EUGENIO ATILIO GAGLIARDONE y BLANCA VIDAL.... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Cumplido, publíquese edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)." Firmado: DR. ROBERTO M. IBAÑEZ, JUEZ. Profesional Interviniente: Dra. Silvia Griselda GAMALERIO. Calle 13 nro. 1049. General Pico, 27 de marzo de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3097

"El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a/c de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta; secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Mirta Berta MAIDANA, DNI. 11.237.450, a fin de que se presenten en autos: **"MAIDANA, Mirta Berta S/ Sucesión", Expte. N° V 13726.-**, "Gral. Acha, 13 de Marzo de 2014 (...). Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. (...) Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/ dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 20 de marzo de 2014.- Dr. Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3097

El Juzg. de Ira. Inst. en lo C., Com., Lab., y de Minería Nro. UNO de Gral. Acha (L.P.), sito en Victoriano Rodríguez 828- 1° piso, a/c de la Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta; secretaria única a cargo del Dr. Elías Darío MELAZZI, cita y emplaza por Treinta días corridos a los herederos y acreedores de Arnoldo Omar KAZANITZ, DNI 05.502.532, a fin de que se presenten en autos: **"KAZANITZ, ARNOLDO OMAR S/ Sucesión., Expte. N° V13894**, "Gral. Acha, 20 de Diciembre de 2013(...) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos en el diario "La Arena" y/o "El Diario" de esta Pcia. Fdo. Dra. Raquel Amalia GUAZZARONI, Juez Sustituta ". Prof. Inter.: Dr. Ramiro A. KAZANITZ, c/ dom. San Martín 664, Gral. Acha (L.P.)- Secretaria, 21 de marzo de 2014.- Elías Darío MELAZZI, Secretario.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Comercial, hace saber que, en los autos caratulados: **"BERGES LUIS ALBERTO S/SUCESIONES", Expte. N° V 42702/13**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

Luis Alberto BERGES, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. La medida que lo ordena dice: "General Pico, 09 de diciembre de 2013.- ...Ábrese el proceso sucesorio de BERGES LUIS ALBERTO con D.N.I. 7.366.915 (acta de defunción de fs.5) ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial...(art. 675 inc. 2° del CPCC).- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ. JUEZ". Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga OSSO de ALONSO... Defensora en lo Civil, con domicilio en calle 11 N° 1035 de General Pico, La Pampa. Secretaría, marzo 31 de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. UNO, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de BISTOLFI FRANCISCO para que se presenten en los autos: **"BISTOLFI FRANCISCO s/ SUCESIONES Expte V- 43.145/13**. La resolución que ordena el libramiento del presente dice: //neral Pico 25 de Febrero de 2.014. ...Abrese el proceso sucesorio de Francisco BISTOLFI (acta de defunción de fs. 5). Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que - dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art 675 inc 2° del C. Pr.). Fdo.: Dr. Mariano C. MARTIN, Juez de Primera Instancia. Profesional Interviniente: Dra. Pamela Sabina MOLINARI con domicilio constituido en calle 20 Nro. 579 de la ciudad de General Pico. La Pampa. Secretaria Dr.: Guillermo Horacio PASCUAL, 10 de Marzo de 2014.- Dr. Guillermo Horacio PASCUAL, Secretario.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia n° 3 Civil, Comercial, Laboral y de Minería, cita y emplaza por treinta días corridos a herederos y acreedores de Elsa Irma MONTERO GONZALEZ, L. C. n° 9.888.821 e/a **"MONTERO GONZALEZ; Elsa Irma S/ sucesiones" V 92334**, para hacer valer sus derechos. Profesional: Dra. Florencia Eugenia HASPER con domicilio en calle L. N. Alem n° 643 de esta Ciudad. Publíquese por un día en Boletín Oficial y dos en un diario local.- Santa Rosa (L.P.), 7 de abril de 2014.- Esteban P. FORASTIERI, Secretario.-

B. Of. 3097

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaría a cargo de la Dra. Marcia A. CATINARI, de la 1° Circunscripción Judicial de esta Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados **"MASCARDI Elida Mabel s/ Sucesiones", Expte. N° V 101937/14**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por la causante Doña Elida Mabel MASCARDI para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. Profesionales intervinientes Dres. Norma B. BONKOWSKI y Enzo A. RODRIGUEZ DIEGUEZ, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa, Secretaría, 3 de Abril de 2014. Fdo. Dra. Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, a cargo de Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única de la Dra. Silvia Rosana FRENCIA, con asiento en Avenida Uruguay 1097, esquina Avda. Perón, CENTRO JUDICIAL SANTA ROSA, Edificios Fueros Civil, Planta Baja, de esta Ciudad, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes - Jorge Alberto ELÍAS, D.N.I. N° 10.126.585 y de María Rosario PAEZ D.N.I. N° 11.688.769- para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos a partir de la última publicación, según resolución del 21/03/2014, en autos: **"ELÍAS JORGE ALBERTO Y OTRO" Expte V 99.468** . Publíquese por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario o La Arena o La Reforma, a criterio del profesional interviniente de acuerdo a lo que más convenga a los intereses del sucesorio Profesionales intervinientes: Dr. Ángel OTIÑANO LEHR, domiciliado en Avda. Belgrano Sur. N° 353 de esta ciudad.- Santa Rosa, 3 de Abril de 2014.- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3097

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería n° DOS de la Primera Circunscripción Judicial de La Pampa, con asiento en Centro Judicial: Edificio Fuero-Sector Civil, Planta Baja, Bloque Escalera N° UNO ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. María del Carmen GARCIA, Juez, Secretaría Única, en autos: **"BARBERO, Ernesta Josefina s/Sucesiones", Expte. n° V 100.142**, cita y emplaza por 30 días corridos a contar de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ernesta Josefina BARBERO, D.N.I. 0.824.248. Profesional Interviniente Dr. Rodolfo L. SUPPO y Paula E. KOHAN, con domicilio en Av. San Martín Oeste n° 24 de Santa Rosa, Secretaría, Santa Rosa 27 de marzo de 2014.- Fdo. Dra. Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.- 1 Publicaciones Boletín Oficial - 2 Diario "La Arena".- Silvia Rosana FRENCIA, Secretaria.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial Laboral y de Minería N° Cuatro, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de Santa Rosa, en autos caratulados **"MORALES COLIPI, Paulina S/ SUCESIÓN AB- INTESATÓ" (Expte: V 101970/14)** cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PAULINA MORALES COLIPI, a fin de que dentro del término de treinta días corridos desde la última publicación - comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley le corresponda. " Santa Rosa, 21 de marzo de 2014.- Atento lo que surge del mismo y del certificado de defunción adjuntado, declárase abierto el

juicio sucesorio de PAULINA MORALES COLIPI, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial y dos en los diarios "El Diario" ó "La Arena", citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 675 cód. proc.).- Dra. Fabiana B. BERARDI Jueza.-Profesional Interviniente: Dra. Juliana María GAMBAROTTA, con domicilio en calle Av. Perón N° 1219 de la ciudad de Santa Rosa. Santa Rosa, 27 de marzo de 2014.- Adriana PASCUAL, Secretaria.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° DOS, de la Segunda Circunscripción Judicial de La Pampa con asiento en la ciudad de General Pico, a cargo del Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ - Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Lorena B- RESLER, en autos **"IBÁÑEZ CARLOS ANGEL S/ SUCESIONES" Expte. N° V- 43403**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IBÁÑEZ Carlos Ángel a fin de que - dentro del plazo de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y tomar la participación que por ley les corresponda. La resolución que ordena el libramiento de edictos en su parte pertinente dice: *"//neral Pico, 26 de Marzo de 2014...II- Ábrese el proceso sucesorio de IBÁÑEZ CARLOS ANGEL (acta de defunción de fs. 5) L.E. 7.360.639. ...IV) Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del CPCC)... Fdo.: Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ – JUEZ".* Profesional interviniente: Dra. Ana Mariela BONAVERI con domicilio en calle 11 N° 1186 – General Pico.- Secretaria, 03 de abril de 2014.- Dra. Lorena B. RESLER, Secretaria.-

B. Of. 3097

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, a cargo de la Dra. Susana E. Fernández, Secretaria Única a mi cargo, sito en Centro Judicial – Edificio Fueros – Sector Civil – Planta baja, bloque de escaleras n° 1 de la ciudad de Santa Rosa (LP), en los autos caratulados **"ALBERTI, Catalina s/ Sucesiones" (Expte N° V 100930)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causante Catalina ALBERTI, para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días corridos. "Santa Rosa, 7 de marzo de 2014. Procédase a la publicación de edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario "La Reforma", Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referido causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art 675 Cód. Proc.).- Profesional Interviniente: Dr. Marcelo E. STEINBAUER, Garibaldi 584 Santa Rosa (LP), Secretaría 7 de Abril de 2014.- Marcia A. CATINARI, Secretaria.-

B. Of. 3097

JURISPRUDENCIA

Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Alberto MATTEI, Presidente de Audiencia de Juicio, dirijo a Ud. el presente

en Legajo n° 944/0 caratulado: "MPF c/ Cerna, Laura Silvina s/ Hurto simple", a efectos de solicitarle se publique durante dos días en el Boletín Oficial, la notificación de Laura Silvina Cerna, D.N.I 24.163.021, de 39 años, nacida el 11 de diciembre de 1974 en 25 de Mayo, Pcia. de La Pampa, conforme lo dispuesto por el art. 143 del C.P.P., de la Sentencia N°04 que en su parte pertinente dice: "Santa Rosa, 17 de marzo de 2014.- AUTOS y VISTOS: El presente legajo de Juicio n° 944 de la Tercera Circunscripción Judicial, caratulado: "MPF. c/ CERNA, Laura Silvina S/ Hurto Simple", y, CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: 1) Sobreseer a Laura Silvina CERNA, DNI. N° 24.163.021, de apellido materno Sosa y demás condiciones personales obrantes en el presente, por extinción de la acción penal (aplicación del principio de oportunidad art. 15 inc. 4° del C.P.P.), en el presente legajo n° 944 (art. 313 del C.P.P.).- 2) Notifíquese, protocolícese y cúmplase con la Ley n° 22.117.- Fdo.: Dr. Carlos Alberto MATTEI. Juez de Audiencia de Juicio. Primera Circunscripción Judicial".-

B. Of. 3096 -3097

Legajo nro. 4366 Caratula: MPF c/ROQUER, Edgardo y MERGOLA, Eduardo; FUNES, Iris (Denunciante) s/Tentativa de Hurto.-

El Juzgado de Control, con asiento en la ciudad de General Acha, Pcia. de La Pampa, notifica al ciudadano Edgar Ítalo ROQUER, DNI 31.316.712 de nacionalidad argentino, clase 1985 con domicilio en la calle Av. San Martín N° 80 de esta localidad de Veinticinco de Mayo, de la siguiente providencia: GENERAL ACHA, 06/02/2014.- Legajo nro. 4366.-En mi carácter de titular del Juzgado de Control con asiento en esta ciudad, avócome al conocimiento de las presentes actuaciones remitidas por el Ministerio Público Fiscal de esta ciudad; téngase por registrado y conformado el expediente principal con foliatura.- Atento el requerimiento de sobreseimiento ; en virtud de lo dispuesto por el artículo 289 del C.P. P., córrase vista a las partes mencionadas en dicha norma, para que en el término común de cinco días -en su caso-, comparezcan a proceso en la etapa intermedia, ejerzan las facultades establecidas en los incs. 1° y 2° de la disposición supra citada del ritual e interpongan las recusaciones que estimen pertinentes.- Notifíquese y cúmplase... Fdo. Dr. Héctor Alberto FREIGEDO -Juez de Control.- José Oscar DOMINGUEZ Prosecretario Oficina Judicial Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3096 -3097

Dirijo a Ud. el presente en el **Legajo N° 694, caratulado: "MPF C/ GAUNA, JAVIER ALEJANDRO Y OTROS S/ABUSO DE ARMA E INFRACCIÓN A LA LEY 22.421"**, a fin de solicitarle tenga a bien y por donde corresponda, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de dos días la notificación de TRIGO ALEJANDRO IGNACIO DNI N° 23.472.730 último domicilio fijado en Avenida Perón N° 2375 – Country Martin Dale – de Pilar, Provincia de Buenos Aires; de lo dispuesto en el presente legajo que dice así: "Santa Rosa- LP 18/09/2013. Por recibido y conforme lo nombrado por el art. 296 del C.P.P. notifíquese a las partes la acusación del Ministerio Público Fiscal, colocándose el legajo de investigación para su

consulta por el plazo común de 6 días. Fdo.: Carrizo Laura – Operadora, Oficina Judicial.- "Gerardo Horacio YOUNG, Prosecretario Oficina Judicial Primera Circunscripción Judicial.-

B. Of. 3097

Por disposición del Señor Juez, titular del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, Dr. Daniel Alfredo Sáez Zamora, Secretaría única a cargo del oficiante, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la **causa n° P-15/11, caratulada "DEBERNARDI Abel S/ Solicita Suspensión de juicio a prueba (en causa 13558/10)"** a fin de solicitarle quiera tener a bien se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa, a los efectos de la notificación de .Abel Ángel Fabio DEBERNARDI, DNI 13.967.152, de profesión Profesor de Educación Física, argentino, nacido el día 25/5/60 en Villegas (Bs.As.), con último domicilio conocido calle Pellegrini N° 486, 2° piso de esta ciudad, hijo de Abel Andrés y de Zulema Flores, el contenido de la siguiente Resolución que su parte pertinente dice "SANTA ROSA,13 de Marzo de 2013.- Autos y Vistos: ... Resuelvo: 1) Declarar extinguida la acción penal en la causa n° 13558/10 registro del Juzgado de Instrucción y en lo Correccional n° 5, caratulada "DEBERNARDI, Abel S/Daño", por haberse cumplimentado los requisitos exigidos en el art.76 ter, 4to. Párrafo del Código Penal y en consecuencia, Sobreseer a Abel Ángel Fabio DEBERNARDI, de circunstancias personales obrantes en autos, del delito de amenazas por el que venía acusado en la causa mencionada (art. 295 inc.4 del C.P.P.), sin costas (art. 498 del C.P.P.).- ... oportunamente ARCHIVASE. Fdo.: Dr. Daniel Alfredo SÁEZ ZAMORA – Juez- Ante mí: Dr. Guillermo R. CASAL –Secretario-"

B. Of. 3097

SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES

CAJA FORENSE
PROVINCIA DE LA PAMPA

RESOLUCIÓN N° 1137/2014

Santa Rosa, 13 de marzo de 2014.

VISTO:

Los haberes previsionales de la Caja Forense vigentes desde el día 1 de septiembre de 2013, de acuerdo a lo establecido en la Resolución n° 1123/2013 y los subsidios creados mediante Resoluciones n° 982/2008 y 1054/2011; y

CONSIDERANDO:

Que, a los efectos de mantener el poder adquisitivo de los jubilados y pensionados, se considera prudente incrementar los haberes a partir del 1° de marzo 2014, en un veintidós con setenta y tres por ciento (22,73 %), ascendiendo en consecuencia el haber de la Categoría A, a la suma de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500); el de la Categoría B a la suma de pesos diez mil ciento

veinticinco (\$ 10.125) y el de la Categoría C a la suma de pesos seis mil setecientos cincuenta (\$ 6.750);

Que, por otra parte, se entiende necesario mantener los montos del subsidio no remunerativo y no bonificable, creado mediante Resolución n° 982/2008, por lo que el mismo será equivalente al cuatro por ciento (4 %) del haber previsional;

Que, asimismo, se ha considerado conveniente incrementar el monto del subsidio remunerativo creado por Resolución n° 1054/2011, destinado a contribuir con el pago de las cuotas mensuales de obra social, por lo que el mismo ascenderá a la suma de pesos un mil ochocientos cincuenta (\$ 1.850) para la Categoría A; pesos un mil quinientos trece (\$ 1.513) para la Categoría B; y pesos un mil ciento setenta y cinco (\$ 1.175) para la Categoría C;

Que dicho subsidio le será liquidado a todos los jubilados y pensionados salvo a quienes conservan el derecho a solicitar los reintegros de aportes a obras sociales, en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 709/1994;

POR ELLO:

**EL DIRECTORIO DE LA CAJA FORENSE DE LA
PAMPA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Fíjense los siguientes montos para las distintas categorías de jubilación ordinaria, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2014: Categoría "A": PESOS TRECE MIL QUINIENTOS (\$ 13.500.-); Categoría "B": PESOS DIEZ MIL CIENTO VEINTICINCO (\$ 10.125.-); y Categoría "C": PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 6.750.-).

Artículo 2°: Mantener el importe del subsidio no remunerativo y no bonificable, creado mediante Resolución n° 982/2008, en las sumas de PESOS QUINIENTOS CUARENTA (\$ 540.-) para la Categoría A; de pesos CUATROCIENTOS CINCO (\$ 405.-) para la Categoría B; y de pesos DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270.-) para la Categoría C.-

Artículo 3°: Modifícase el monto del subsidio remunerativo y bonificable creado por Resolución n° 1054/2011, cuya finalidad es contribuir con el pago de las cuotas mensuales de obra social, el que a partir del 1° de marzo de 2014 será de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.850.-) para la Categoría A; de pesos UN MIL QUINIENTOS TRECE (\$ 1.513.-) para la Categoría B; y de pesos UN MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 1.175.-) para la Categoría C.-

Artículo 4°: Regístrese, hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y, cumplido, archívese.-

Roberto Eduardo ALBA, Presidente Caja Forense de La Pampa.-

B. Of. 3097

RUKAN S.R.L.

Se hace saber la constitución de RUKAN S.R.L.:

Datos de los Socios: ZARATE, Fabricio José David, de 35 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en HUGO DEL CARRIL N° 1728 de la ciudad

de Santa Rosa provincia de La Pampa DNI 27.214.812; LORENZO, Juan Martín, de 34 años de edad, soltero, argentino, empresario, domiciliado en MANSILLA N° 585 de la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa DNI 27.474.960; KUMORKIEWICZ Néstor Oscar, de 33 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en BALCARCE N° 238 de la ciudad de Toay provincia de La Pampa DNI 28.194.252 y GUALPA Mariano Gastón, de 22 años de edad, soltero, argentino, empleado, domiciliado en Calle 7 N° 64 de la ciudad de la ciudad de Victoria provincia de La Pampa DNI 37.717.763.

Fecha de Instrumento de Constitución: 18 de febrero de 2014

Denominación: la sociedad de Responsabilidad limitada que girará bajo la denominación RUKAN S.R.L.

Domicilio: la sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santa Rosa provincia de La Pampa, o donde los socios lo constituyan en el futuro pudiendo establecer agencias sucursales, representaciones y establecimientos en cualquier punto del país o del extranjero. Se fija la sede en la calle HUGO DEL CARRIL N° 1728 de la Ciudad de Santa Rosa, provincia La Pampa.

Duración: la sociedad tendrá una duración de 99 años contados a partir de su inscripción en el R.P.C., pudiendo prorrogarse por acuerdo unánime de los socios.

Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto realizar total o parcialmente por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes operaciones: a) CONSTRUCCIÓN: Mediante la construcción de todo tipo de obras de arquitectura, ingeniería, urbanos, rurales, públicos, privados, edificios de cualquier naturaleza sean estos de régimen común o de propiedad horizontal; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras, refacción, reparación o demolición b) COMERCIALES: Mediante la compraventa y/o permuta de toda clase de bienes, repuestos y autopartes, mercaderías en general, alimentos, maquinarias, productos y/o subproductos, materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles, semovientes en general y cualquier otro artículo sin restricción o limitación alguna y su distribución mayorista, minorista; prestación de servicios relacionados o no con los bienes comercializados. c) AGROPECUARIAS: Mediante la explotación de todo tipo de establecimiento agrícola, ganadero, avícola, apícola, frutícola, vitivinícola, hortícola, forestal, de procesamiento de granos, oleaginosas, y sus derivados, cuidado, conservación, cría y engorde de todo tipo de ganado, explotaciones de invernada, y establecimientos de producción de animales de cría y consumo como así también la formalización de contratos de compraventa de hacienda, cereales y demás productos y frutos, y/o la industrialización, y/o la comercialización de cualquier forma de dichos productos o de productos provenientes de estas actividades. c) INDUSTRIALES: Mediante la producción, fabricación, elaboración de cualquier clase de productos, frutos o bienes, elaborados o semielaborados, con materias primas propias o de terceros y todo aquello que directa o indirectamente resulte a fin, pudiendo importar o exportar los mismos. Como así también podrá ocuparse de la ejecución, asesoramiento y dirección de obras de ingeniería

industrial, el montaje industrial, su construcción, reparación, limpieza y la realización de todo tipo de tareas de mantenimiento integral, la provisión de materiales y su mano de obra. d) INMOBILIARIAS: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, representación, comisión, consignación, mandato, y locación de inmuebles urbanos, suburbanos y rurales. Subdivisión y urbanización de los mismos y su venta al contado o a plazos como así también la realización de todas las operaciones de carácter inmobiliario previstas en la legislación de propiedad horizontal u otra inherente. e) REPRESENTACIONES Y MANDATOS: mediante el ejercicio de representaciones de Firmas que actúen en la distribución, recepción, control y embarque de toda clase mercaderías, el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. f) FINANCIERAS: Mediante la financiación de ventas, compras, con o sin interés, colocación de dinero o valores en cualquier operatoria que devengue beneficios, incluyendo préstamos, aportes y/o inversiones de capitales con particulares o con sociedades, compra venta de títulos valores, constitución y transferencia de derechos reales. Otorgamiento de créditos en general y todo tipo de operaciones financieras permitidas por la ley, con la exclusión de las comprendidas en la ley número 21.526 y sus modificatorias. i. g) SERVICIOS: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento interno o externo, tareas de consultoría, administración, dirección, gestión empresarial, asistencia técnica o personal, de equipos o activos, servicios de gestión y logística para el transporte de mercaderías, diseño de campañas publicitarias, promociones, orales, escritas, televisivas, vía Internet, su producción y distribución, generación y transmisión de imágenes, sonidos, datos, asesoramiento en el diseño e impresión de publicaciones, servicios relacionados con el turismo, gastronomía y espectáculos públicos, asesoramiento en procesos de instalación, producción y puesta en marcha de proyectos comerciales, industriales, agropecuarios, inmobiliarios, de actividades relacionadas con la ecología, el medio ambiente, la higiene y la salubridad, elaboración de sistemas de detección y de control de polución y contaminación del medio ambiente, elaboración de programas de capacitación, formación y concientización, mejora y recupero de medio ambiente, realización de estudios de ecología, higiene y medio ambiente.. Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescriptas por los Artículos 1.881 y concordantes del Código Civil y Artículo 5°, Libro 2, título 10 del Código de Comercio, y ejercer todos los actos no prohibidos por Ley y este Estatuto, pudiendo celebrar cuantos actos, contratos y operaciones se relacionen, en forma directa o indirecta, con el objeto social.-

Capital Suscripción e integración: el capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00) divididos en CIENTO (100) cuotas de MIL PESOS (\$1000,00) cada una que los socios suscriben totalmente de la siguiente manera: ZARATE Fabricio José David la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), LORENZO Juan Martin la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas o sea la suma de

PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), KUMORKIEWICZ Néstor Oscar la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), y GUALPA Mariano Gastón la cantidad de VEINTICINCO (25) cuotas o sea la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00).

Los socios integran en bienes de acuerdo al Inventario de inicio, en el que consta el Aporte de ZARATE Fabricio José David en Bienes de Uso por veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00), el Aporte de LORENZO Juan Martin en Aportes Dinerarios por VEINTICINCO MIL (\$25.000,00), el Aporte de KUMORKIEWICZ Néstor Oscar en Aportes Dinerarios por VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), y el aporte de GUALPA Mariano Gastón en: Bienes de Uso por veinticinco mil pesos (\$ 25.000,00).

Dirección y Administración: La dirección, administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno más gerentes, socios o no.

Administrador: la administración será ejercida con el cargo de gerente por ZARATE, Fabricio José David y KUMORKIEWICZ Néstor Oscar, por el plazo de dos años, o hasta que la Asamblea revoque su mandato.

El ejercicio económico : El ejercicio económico de la sociedad cerrará el día 31 de Diciembre de cada año, a cuya fecha realizará un Inventario, Balance General y Estado de Resultados de acuerdo a las normas legales y reglamentarias en vigencia que será sometido a consideración de todos los socios.

B. Of. 3097

INSTITUTO POLYMEDIC SRL EXTENSIÓN DEL PLAZO DE LA SOCIEDAD

La sociedad, Instituto Polymedic SRL, (C.U.I.T. 30-60132363-6) inscrita en el Registro Público de Comercio el 6 de octubre de 1983 con el Número 58 Tomo II Folio 46, con domicilio en 1° de Mayo N° 640 de la ciudad de Santa Rosa, hace saber que por acta de reunión de socios de fecha 14 de marzo de 2014, se ha decidido de acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Superintendencia de Personas jurídicas y Registro Público de Comercio adecuar la prórroga por diez (10) años resuelta en la reunión de socios del 28 de agosto de 2013 y publicada en el Boletín Oficial N° 3079, al procedimiento por reconducción del contrato social de acuerdo con el artículo 95 de la ley 19.550 y sus modificatorias. Se aprueba por unanimidad la prórroga por diez (10) años por reconducción del contrato social, modificando la cláusula segunda del contrato social que quedará redactado de la siguiente forma: "SEGUNDA: DURACIÓN: La sociedad tendrá una duración de cuarenta (40) años a partir del primero de setiembre de mil novecientos ochenta y tres, pudiendo oportunamente disponerse su prórroga con la mayoría prevista en el artículo ciento sesenta de la ley diecinueve mil quinientos cincuenta y sus modificatorias." Néstor NICOLINO Gerente General.-

B. Of. 3097

CAJA DE PREVISIÓN PROFESIONAL DE LA PAMPA C.P.P.

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS**

La Caja de Previsión Profesional de La Pampa, convoca a Asamblea Extraordinaria de Delegados a realizarse el día viernes 09 de mayo de 2014 a las 20,00 (veinte) horas, en la sede del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de La Pampa, sito en calle H. Irigoyen N° 701 (ingreso por Urquiza) de la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constitución de la Asamblea: designación de dos (2) Asambleístas para firmar el Acta.
2. Reglamentar el Complemento Previsional previsto en el artículo 53°, inciso a) punto 4); b) punto 2) y 63° bis de la Ley 1232 que fuera introducido por la Ley 2741.

Nota: no alcanzándose el número de la mitad más uno de los Delegados para la hora 20,00 (veinte); una (1) hora más tarde se reunirá válidamente la Asamblea con los Delegados presentes, excepto si hubiese menos de seis (6), excluidos los miembros del Directorio (Artículo 34° inciso b) Ley 1232.-

Dr. Luis Alberto ANTONELLI, Presidente – Lic. Elena GIACOMINO, Secretaria.-

B. Of. 3097

**COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE
LA PROVINCIA DE LA PAMPA**

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

De acuerdo al Art. 15 de Nuestro Estatuto Social se convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 17 de Mayo de 2014 las 08:00 horas en nuestra Sede Social sita en calle Alem N° 366 de esta localidad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1 ° Lectura y consideración del acta anterior.
- 2° Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Consideración de Memoria, Inventario y de los Balances Generales y Cuadro demostrativo de Gastos y Recursos, cerrados al 31 de Diciembre de 2013.
- 3° Elección por terminación de mandato de los siguientes miembros del Consejo Directivo, por el período de dos años: Presidente y Secretario.
- 4° Elección por terminación de mandato de tres miembros titulares y uno suplente del Comité de Ética por el período de dos años.
- 5° Elección por terminación de mandato de los dos Vocales Suplentes, por el período de un año.
- 6° Renovación de los dos Miembros Titulares y uno Suplente de la Comisión Revisora de Cuentas por el término de un año.

7° Revisión de honorarios mínimos éticos, costo matrícula, cuota mantenimiento, y presentación nuevo nomenclador con unidad económica de referencia.

8° Revisión de convenios colectivos con prepagas.

9° Elección de dos Asambleístas a los fines de firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la institución.

Nota: Pasados 60 minutos de la primera citación, se sesionará con el número de Colegiados presentes y sus decisiones serán válidas.-

Lic. Valeria MATZKIN Presidente - Lic. Mercedes AYZAGUER, Secretaria –

B. Of. 3097

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
SECCIONAL III UNIDAD REGIONAL I**

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los Sres. Socios de la Asociación Cooperadora Policial Seccional Tercera UR-I a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 09 de Mayo de 2014 a las 21 horas en la sede de la entidad, sito en José Ingeniero N° 562, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 01) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General del Ejercicio 2013,
- 02) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas,
- 03) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandatos,
- 04) Designación de dos (2) socios para refrendar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente.-

NOTA: De acuerdo a nuestro Estatuto Social, la Asamblea se celebrará el día, hora y lugar indicado en la Convocatoria, se realizarán con los socios que se encuentren presentes, una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los miembros asociados activos en condiciones de votar, declarándola válida.

La Comisión
B. Of. 3097

**ASOCIACIÓN BOMBEROS
VOLUNTARIOS DEL OESTE PAMPEANO**

Victorica, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Conforme al artículo 82 del estatuto social, convocamos a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el sábado 17 de Mayo de 2014 a las 18 hs., en las instalaciones de esta Asociación, ubicada en calle 8 N° 920 de esta localidad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Explicación de las razones del llamado fuera de término.
3. Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.
4. Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los siguientes Ejercicios Contables: Ejercicio N° 38, cerrado el 30 de Mayo de 2012; Ejercicio N° 39, cerrado el 30 de Mayo de 2013.
5. Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. Elección de (11) miembros titulares por el término de (2) años por finalización de mandato. Elección de (4) miembros suplente por el término de (2) años por finalización de mandato. Elección de (2) Revisores de Cuentas titular por el término de (2) años por finalización de mandato. Elección de (2) Revisores de Cuentas suplentes por el término de (2) años por finalización de mandato.
6. Determinación de los derechos y cuotas sociales que deberán pagar los socios.

A) Art. 84 La Asamblea General de socios sesionara válidamente en la primera citación con la asistencia de la mitad más uno de los socios que están en las condiciones establecidas del artículo 80. De no ser suficiente el número de socios, sesionara media hora más tarde, con los socios que se encuentren presentes.
Marcelo Gómez LUCERO, Presidente – Pascual ORTIZ, Pro secretario.-

B. Of. 3097

CLUB DE ABUELOS

Ingeniero Luiggi, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

En Ingeniero Luiggi, a los 09 días del mes de Abril de 2014, se reúnen en la sede del Club de Abuelos, cito en la calle 25 de Mayo 542, los Miembros de la Comisión Directiva con el motivo de convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de mayo del corriente año, a las 17 hs., para tratar los siguiente tema:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria Anterior.
- 2) Designación de 2 socios para firmar el acta de la presente Asamblea, conjuntamente con el Sr Presidente y Sra. Secretaria.
- 3) Consideración de Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario e Informe de Comisión revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 01-01-13 al 31-12-13.
- 4) Designación de 3 socios presentes para recepcionar votos (si se realizara elección por votación)
- 5) Elección Parcial de la Comisión Directiva en total 7 miembros para ocupar los cargos siguientes por

terminación de mandato y por un periodo de 2 años: 1 presidente, 1 vicepresidente, 3 vocales titulares, 3 vocales suplentes.

6) Conformación de la Comisión Directiva completando los cargos para el presente ejercicio.

De esta manera conformada el orden del día a establecer en la Asamblea, el Sr Presidente, la Sra. Tesorera y la Sra. Secretaria reunieron la documentación pertinente para enviar a la Dirección de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y así convocar a dicha Asamblea.

Siendo las 18:30 y no habiendo más que tratar, el Sr Presidente levanta la sesión.

Domingo A. RICARTE, Presidente – Cristina LORENZATTI, Secretaria.-

B. Of. 3097

**ASOCIACIÓN COOPERADORA
DE LA ESCUELA N° 94**

Arata, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. a fin de informarle que la Asociación Cooperadora de la Escuela N° 94, convoca a Asamblea Ordinaria el día 30 de abril de 2014 a las 19,30 hs en Malvinas Argentinas N° 480 de la localidad de Arata (La Pampa), para tratar los siguientes temas:

ORDEN DEL DÍA

- a) Cuota societaria
- b) Lectura y Aprobación del Balance, Ejercicio N° 81, cerrado el 31/12/2013.
- c) Estado de Recursos y Gastos.
- d) Estado de Situación Patrimonial.
- e) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- f) Memoria e Inventario.
- g) Elección de dos miembros para que firmen el Acta de la presente Asamblea junto al Presidente y Secretario de la Asociación.

Nota: La Asamblea se realizará con el número de socios presentes quince (15) minutos después de la hora fijada en la presente convocatoria.

César TORRES, Presidente Soledad ESCANDÉ, Secretaria.-

B. Of. 3097

**BIBLIOTECA POPULAR
MARÍA ELENA FERNANDEZ DE FALCIOLA**

Jacinto Arauz, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular María Elena Fernández de Falciola, de Jacinto Arauz, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará

a cabo el día 31 de mayo del 2014 a las 10 horas en las instalaciones de la Biblioteca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Lectura y Aprobación de la Memoria y Balance del año 2013 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 3- Consideración de la cuota social.
- 4- Designación de la mesa escrutadora compuesta por dos socios.
- 5- Renovación de los cargos de Revisor de Cuenta titular y Revisor de Cuenta Suplente.
- 6- Renovación total de la Comisión Directiva.
- 7- Designación de dos socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

NOTA: Art. 29.- Las Asambleas se realizarán en el local y en la fecha y hora indicada en la convocatoria. Se celebraran con los socios que estén presentes en una hora después de fijada en la convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.
José María FALCIOLA, Presidente – Rolando BONJOUR, Secretario.-

B. Of. 3097

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO AGROTÉCNICO "ALPACHIRI"

Alpachiri, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias vigentes convocamos a ustedes a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se llevará a cabo en el local del Instituto Agrotécnico "Alpachiri" de esta localidad homónima el día 13 de Mayo de 2014 a partir de las 19,30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de los motivos por los cuales esta Asamblea General Ordinaria se realiza fuera del término legal correspondiente.
- 3.- Consideración de la Memoria, Estado de Situación patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Recursos y Gastos, Anexos y Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio Económico XLIIIº cerrado el 30 de noviembre de 2013.-
- 4.- Determinación del valor de la cuota social.-
- 5.- Renovación parcial de la Comisión Directiva por finalización del término de mandato de sus miembros para los cargos de: Presidente - Secretario - Pro-Tesorero -

Vocal Segundo - Vocal Suplente.

6.- Renovación total de la Comisión Revisor de Cuentas por finalización del término de mandato de sus miembros para los cargos de: Revisor de Cuentas Titular y Revisor de Cuentas Suplente.-

Alejandro Sergio GIGENA PEREZ, Presidente – Adriana Laura PAREDES, Secretaria.-

DE LOS ESTATUTOS SOCIALES:

ARTICULO N° 37: El quórum para sesionar en las Asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes, cuyo número no podrá ser inferior al de los miembros de los Órganos Directivo y de Fiscalización.- Las resoluciones de la Asamblea se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los asociados presentes.

B. Of. 3097

GRUPO DE APOYO ESCUELA ESPECIAL NRO. 1 CIEGOS Y DISMINUIDOS VISUALES

Santa Rosa, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación Grupo de Apoyo de la Escuela Especial Nro. 1 de Ciegos y Disminuidos Visuales "Jorge Luis Borges" convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a llevarse a cabo en la sede de la Escuela, Leguizamón 1151 de la ciudad de Santa Rosa, el día Miércoles 14 de Mayo de 2014 a las 13.30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados presentes para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 3) Renovación en su totalidad de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

La Asamblea se considerará válida sea cual fuere el número de asociados presentes, después de transcurrida una hora de la fecha fijada en la convocatoria.

Nora MASSA, Presidente.-

B. Of. 3097

BIBLIOTECA POPULAR HÉCTOR RAÚL TARDIANI

Quemu Quemu, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, convocase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en la sede de la Biblioteca Popular, Las Heras 247, el día 9 de Mayo próximo a las 20

hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura del Acta de Asamblea anterior.
 - 2) Lectura y consideración de Memoria, Balance General correspondientes a los Ejercicios año 2012 y 2013 desde el 1-01-12 al 31-12-12 y del 1-01-13 al 31-12-13, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
 - 3) Renovación total por término de mandato de autoridades de la Comisión Directiva.
 - 4) Designación de dos (2) socios presentes para firmar y aprobar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
- BURRIEZA Elsa Ester Presidente – RAMIS Graciela Secretario.-

Nota: de acuerdo con el Estatuto, la Asamblea se celebrará una hora después de la fijada con los socios que se encuentren presentes.-

B. Of. 3097

FEDERACIÓN DE CENTROS DE JUBILADOS, PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, el Honorable Consejo Directivo de esta Institución, en reunión de Comisión Directiva realizada el día 3 de febrero de 2014, resolvió convocar a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de asociados para el día 30 de mayo de 2014, a las 8,30 horas en el local de Villegas 741 de la Ciudad de Santa Rosa (LP.), cedido por convenio para este acto, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°. Lectura y consideración Acta anterior.
- 2°. Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3°. Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio Cerrado el 31.12.2013.
- 4°. Renovación parcial del Consejo Directivo:
 - a) Designación de tres (3) asambleístas para la mesa escrutadora.
 - b) Elección de ocho (8) miembros para ocupar cargos por un plazo de dos años, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Vocales Suplentes 1, 2, 6, 7, 8, y tres (3) miembros para ocupar cargo por dos años de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

NOTA:

La Asamblea se celebrará en el lugar y fecha establecida en la Convocatoria y una hora más tarde sesionará con los

socios presentes en el local Convocado y en condiciones de votar.-

Martha Elena DOGLIOLI Vice a/c Presidencia – Nélide RAMHOLZ Secretaria.-

B. Of. 3097

ASOCIACIÓN NORTEÑA DE BOCHAS

General Pico, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores:

De acuerdo las normas y disposiciones vigentes en el Art. 19 del Estatuto, convoca para el día lunes 12 de Mayo de 2014, a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en nuestra sede de calle 13 N° 1411 de la ciudad de General Pico.

Esta primera Convocatoria está prevista para la hora 20:00 (se sesiona con la mitad más uno de los Delegados), y pasada una hora, se sesionará en segunda instancia., cualquiera sea el número de Delegados presentes, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y Consideración del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria., Inventario, Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos presentados por la Comisión Directiva, perteneciente al Ejercicio N° 73, y el Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al año 2013.
- 3) Designación de dos Asambleístas para firmar el Acta.
- 4) Afiliación y desafiliación de Clubes.

La Comisión

B. Of. 3097

ASOCIACIÓN AMATEUR DE HOCKEY PAMPA NORTE CBA

Realicó, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Asociación Amateur de Hockey Pampa Norte CBA, convoca a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en calle Primera Junta 1375 de la ciudad de Realicó, Provincia de La Pampa, para el día 7 de mayo de 2014 a las 21,30 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Designación de 2 socios para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3.- Exposición de motivos del llamado a asamblea fuera de término.
- 4.- Fijación de cuota social para el año 2014.
- 5.- Consideración y aprobación de memoria, balance, inventario, estados de resultados, e informes de comisión

revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 2013.-

NOTA: transcurrida una hora de la convocatoria, se dará comienzo a la misma con la asistencia de los socios presentes, siempre que antes no se hubiesen reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto (art. 25 del estatuto social).-

La Comisión
B. Of. 3097

**ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL
COMISARIA SECCIONAL SEGUNDA UR-1 DE LA
CIUDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA PAMPA.
ASOCIACIÓN CIVIL SIN FINES DE LUCRO**

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Sr. Asociado:

Por resolución de la Comisión Directiva, según Acta N° 32, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de Mayo de 2014 a las 18:30 horas en el Edificio de la Seccional Segunda, sitio en Río de La Plata N° 255 de la ciudad de Santa Rosa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos, e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico 2013.
- 2) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva compuesta por 5 miembros titulares y un suplente.
- 3) Elección de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, compuesta por un miembro titular y un suplente.
- 4) Elección de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la Asamblea.

La Comisión
B. Of. 3097

AGRUPACIÓN DE YONG DE SIPALKI LA PAMPA

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA ORDINARIA**

La asociación "AGRUPACION DE YONG DE SIPALKI LA PAMPA", convoca a sus ASOCIADOS, a la ASAMBLEA ORDINARIA, a celebrarse el día, 23 de MAYO del año 2014, a las 18:00 hs., en la primera convocatoria en la Sede Social, sito en calle Mariano Pascual 815 y/o Víctor M. Arriaga n° 1198 de la ciudad de Santa Rosa.

En caso de no reunir el quórum necesario y conforme lo establece la normativa estatutaria, la Segunda Convocatoria será a las 18:30 hs., en el mismo lugar y fecha.

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura, consideración y aprobación del acta de convocatoria a asamblea ordinaria.
2. Designación de dos socios para entender en carácter de junta escrutadora.
3. Consideración de Memoria, balance, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio que comprende entre el 01 de enero 2013 y 31 de diciembre del 2013.
4. Elección de autoridades para el ejercicio 2014: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 3 Vocales Titulares, 3 vocales suplentes, 2 Revisores de Cuenta Titulares y 1 Revisor de Cuentas suplente.
5. Elección de dos asociados para la firma, junto al Presidente y Secretario, del acta de Asamblea.
Martín Darío ZABALA, Presidente – Germán BALDITARRA, Secretario.-

B. Of. 3097

A.C. LA MENSAJERA PAMPEANA

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA 2014**

Convócase a los Señores Socios, para el día 11-05-14 a las 10,00 hs., a la Asamblea Anual Ordinaria en nuestra sede social de Alsina 457 de esta Ciudad, con la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 socios para rubricar el Acta de Asamblea.
2. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
3. Presentación de la Memoria Anual 2013.
4. Lectura y Aprobación Balance al 32/12/13, con informe de los Revisores de Cuenta
5. Elección de 2 Vocales Suplentes – 2 revisores de Cuenta Titulares – 1 Revisor de Cuenta Suplente
6. Modificación de la cuota social.-
Miguel Ángel PEREZ Presidente.-

B. Of. 3097

BIBLIOTECA POPULAR MARÍA RUBIO DE BADA

Lonquimay, abril de 2014

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a todos los socios de la entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 9/5/14, a las 20hs., en las instalaciones de la biblioteca para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- . Lectura y consideración del ejercicio económico finalizado el 31/12/2013 y Memoria.
- . Informe revisora de cuentas,
- . Elección de dos socios presentes para firmar el acta, junto al presidente y secretario.

. Renovación total Comisión directiva por término mandato.
 . Coordinar trabajos para cambio de domicilio, de acuerdo
 arreglos mampostería.

Aldo HERNÁNDEZ Presidente - Soraya BELL ALLAN
 BARRIADA Secretario.

B. Of. 3097

**ASOCIACIÓN PAMPEANA EL ZORZAL DE
 EQUINOTERAPIA Y
 EQUITACIÓN DEPORTIVA**

Santa Rosa, abril de 2014

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores socios de la **ASOCIACIÓN PAMPEANA EL ZORZAL DE EQUINOTERAPIA Y EQUITACIÓN DEPORTIVA** a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de mayo de 2014 a las 20 horas, y en caso de no contar con el quórum necesario en segunda convocatoria a las 21 horas, en la sede de la Institución ubicada en 25 de Mayo 55 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.-
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/12/2013.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de sus mandatos.

La Comisión Directiva
 B. Of. 3097

**COOPERADORA ESCOLAR JUANA C. DE TORRES
 ESCUELA N° 133**

General M. Campos, abril de 2014

**CONVOCATORIA
 A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocamos a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela 133, de la localidad de General M. Campos, el día 29 de Abril a las 14 Hs.

ORDEN DEL DÍA

- *Lectura y aprobación del Acta anterior
- *Lectura y aprobación de la Memoria, estado de situación Patrimonial, cuadro demostrativo de los recursos y gastos del ejercicio finalizado el día 31/12/2013, e informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- *Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por mandato de 2 años.

La Comisión Directiva

B. Of. 3097

**COOPERADORA COMISARÍA TERCERA
 UNIDAD REGIONAL NORTE UR II**

General Pico, abril de 2014

**CONVOCATORIA A
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Estimado Socio:

Acorde a lo estatuido en el Artículo 21° y siguientes de nuestro estatuto. se convoca por la presente a Usted a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá lugar el día Jueves 05 de Junio del 2.014 a horas 21:00, en las instalaciones del quincho de la Comisaría Tercera de nuestra ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Designación de dos (2) asociados para refrendar juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.-
- 2°) Lectura del Acta anterior.-
- 3°) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios vencidos del año 2.013.-
- 4°) Consideración de Memoria. Inventario. Balance General. Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios vencidos del año 2.011, la cual por razones de fuerza mayor no se pudo realizar en su momento.-

Artículo 24°: Pasada una (1) hora de la citación a convocatoria, se sesionará en segunda instancia cualquiera sea el número de asociados presentes.-
 René VALLEJOS Presidente Oscar – ROMERO,
 Secretario.

B. Of. 3097

**CLUB DEPORTIVO Y SOCIAL
 "AGUAS BUENAS"**

Coronel Hilario Lagos, abril de 2014

**CONVOCATORIA
 DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La comisión directiva del Club Social y Deportivo "Aguas Buenas" de la localidad de Coronel Hilario Lagos, de la provincia de La Pampa, convoca a todos sus consocios a Asamblea Anual Ordinaria para el día 16 de Mayo de 2.014, a las 20.00 horas en su sede social ubicada en avenida Belgrano esquina 9 de Julio, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-

2) Designación de 2 (dos) socios para firmar el ACTA de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

3) Consideración de la Memoria Anual, Inventario General, Cuenta de Recursos y Gastos y Balance cerrado al 31 de diciembre de 2013.-

4) Renovación PARCIAL de autoridades de la Comisión Directiva, por finalización de mandato.-

Nota: Conforme al Art. 48 del Estatuto, la asamblea sesionara válidamente con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

La Comisión Directiva
B. Of. 3097

BIBLIOTECA POPULAR DOMINGO F. SARMIENTO

Maisonnavé, abril de 2014

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sres. Asociados:

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de la Biblioteca, sito en la calle Uruguay S/N de Maisonnavé (L.P); el día 19 de Mayo de 2014, a las 19:00 horas a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a Asamblea fuera de término de acuerdo al Estatuto.

2) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.

3) Memoria ejercicio 01-01-2013 al 31-12-2013.

4) Lectura y consideración del Inventario, Balance, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 2013.

5) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea. La Asamblea se celebrará con los socios que se hallaran presente una hora después de la anunciada si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios. MAIORANA María Fernanda, Presidente - MAYA Mariana Rosa, Secretaria.-

B. Of. 3097

CLUB AGRARIO ARGENTINO

Parera, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

El Club Agrario Argentino convoca a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2014 a las 21,30 hs. en el domicilio de la Institución, sito en San Martín de Parera La Pampa, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

a) Designación de dos (2) socios presentes para refrendar el acta respectiva.

b) Lectura, consideración y aprobación de informes, memoria, balances, cuenta de gastos y recursos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Octubre de 2012 y el 31 de Octubre de 2013.

c) Consideración y aprobación de los informes de la comisión revisora de cuentas.

d) Elección de autoridades que compondrán la nueva comisión directiva, por renovación total, incluye Presidente, Vicepresidente, Secretario, pro secretario, Tesorero, Pro Tesorero, tres (3) vocales titulares y tres (3) vocales suplentes.

e) Elección de dos (2) personas para integrar la Comisión revisora de cuentas.-

Germán Alfredo PERANO, Presidente - María del Carmen VOTA Secretaria.-

B. Of. 3097

BIBLIOTECA POPULAR SEBASTIÁN DALMASSO

Ojeda, abril de 2014

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto Social, convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en nuestras instalaciones sita en Calle S/N del Paraje de Ojeda, departamento Realicó, de la Provincia de La Pampa, el día 14 de mayo de 2014 a las 17 horas, a los efectos de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Lectura y consideración de la memoria de año 2013.

3) Consideración del Balance General, inventario y cuadro demostrativo de gastos y recursos correspondiente al Ejercicio finalizado el 31-12-13.

4) Informe Comisión Revisora de Cuentas.

5) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.

6) Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de socios con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número.

Hilda CRENNNA Presidente - Rosa Isabel FERREYRA Secretaria.-

B. Of. 3097

BIBLIOTECA POPULAR "ALBERTO CORTEZ"

Alta Italia, abril de 2014

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Caleufú, abril de 2014

Señor Asociado:

En uso de las atribuciones que les acuerda el Estado Social, convocamos a Uds. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 15 de mayo del año 2014 a las 20 horas en el recinto de la Institución sito en la calle E. de Monmany 489 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura y consideración del acta anterior
- 2°) Lectura y consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos de cuenta corriente al ejercicio finalizado al 31-12-13
- 3°) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización del mandato.
- 4°) Elección de 2 socios para firmar el acta de la Asamblea junto al presidente y secretario.

NOTA: Toda Asamblea funcionará con la mitad más uno de los componentes de la lista de Socios con derecho a voto, pero una hora más tarde de la fijada la Asamblea sesionará válidamente cualquiera fuera su número (Artículo 20 del Estatuto).-

Martha LASAGNO, Presidente -María JOFRÉ Secretaria.-
B. Of. 3097

ASOCIACIÓN CIVIL INSTITUTO MANUEL BELGRANO

Macachín, abril de 2014

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Socios:

Convócase a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 9 de mayo de 2014, a las 20,30 hs. en el local del Instituto Manuel Belgrano, sito en la calle Sarmiento 490, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-Designación de 2 (dos) asambleístas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2-Causas por las cuales no se procedió a realizar las asambleas ordinarias en término.
 - 3-Lectura y puesta a consideración de las Memorias, Balances generales y Estado de recursos y gastos correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2013.
 - 4-Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Estatuto vigente.
 - 5-Elección de un Revisor de cuentas titular y uno suplente por el término de un año y de vocales suplentes.-
- Carlos FERNÁNDEZ, Presidente - Elvia Graciela ÁLVAREZ Secretaria.-

B. Of. 3097

**ASOCIACIÓN INSTITUTO PRIVADO LUCIO V.
MANSILLA****CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias en vigencia, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 09 de Mayo del cte., a las 20hs. en nuestra sede social ubicada en calle Lucio V. Mansilla N° 340 de la localidad de Caleufú, (La Pampa), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Asambleístas para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de la Asamblea.
 - 2) Explicación de los motivos por la convocatoria fuera de término.
 - 3)Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evaluación de Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivos, Anexos e Informes del Auditor e Informe de Revisores de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado al 31 de Diciembre de 2013.
 - 4) Determinación del importe de la cuota única y cuota social por el año 2014.
 - 5) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres (3) Vocales Titulares, un (1) Vocal Suplente; dos (2) Revisores de Cuenta, en remplazo de los que cesan sus mandatos.
- ABRAHAM, Mónica Lis, Presidente - ROSALES, Sergio Daniel, Secretario.-

Art. 12: Si pasada media hora de la indicada en citación, no hubiera quórum, podrá constituirse con el número de socios presentes, siendo válidas todas las resoluciones tomadas.

B. Of. 3097

ASOCIACIÓN BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR

Rolón, abril de 2014

**CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores asociados de la Asociación Biblioteca Escolar Popular, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 02 de Mayo de 2014 a partir de la hora 18 en la sede de la Institución, ubicada en la calle Libertad sin número de la localidad de Rolón, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior
2. Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013.
3. Cuantificación monetaria de la cuota social.

4. Renuncia y reemplazo de integrante de Comisión Directiva

5. Designación de 2 asociados presentes para que, con carácter de fiscalizadores del acto, suscriban juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea. EXNER, María G. Presidente.-

B. Of. 3097

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE
CATRILÓ**

Catriló, abril de 2014

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33, 34 y 51 del estatuto social, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en calle Hipólito Irigoyen 373 de Catriló, para el día 09 de Mayo de 2014, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea Anterior.
2. Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea.
3. Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro demostrativo de Recursos y Gastos, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2013.
4. Elección de asociados para la renovación parcial de la Comisión Directiva, por vencimiento de sus mandatos y renuncias y de dos Revisores de Cuentas titulares y de dos Revisores de Cuenta suplentes, por vencimiento de sus mandatos.

Art. 28 del Estatuto: "Las asambleas se celebrarán con los socios presentes una hora después de la fijada en la Convocatoria, siempre que antes no se encuentre reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto".
María Luisa ZABALA, Presidente - Norma BALDA, Secretaria.-

B. Of. 3097